

Acta Sesión Ordinaria 35-2026

09 de Junio del 2026

Acta de la Sesión Ordinaria N° 35-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del nueve de junio del dos mil veintiséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Gilberth González González – Presidente. Teresita Venegas Murillo - Vicepresidenta. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 32-2026, 33-2026 Y 34-2026.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Juramentación de miembros de Comisiones.
 - 2- Acuerdos pendientes de la Auditoría Interna por parte del Concejo Municipal.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°32-2026, celebrada el 28 de Mayo del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°32-2026, celebrada el 28 de Mayo del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°33-2026, celebrada el 02 de Junio del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°33-2026, celebrada el 02 de Junio del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO 3. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2026, celebrada el 04 de Junio del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2026, celebrada el 04 de Junio del año dos mil veintiséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Gilberth González, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. Juramentación de miembros de Comisiones.

Comisión de Hacienda y Presupuesto
Nombre
Alexander Zabdiel Mayorga Espinoza – juramentado
Tatiana Murillo Molina
Mauricio Villalobos Campos - juramentado

Comisión de Gobierno y Administración y Asuntos Jurídicos
Nombre
Marco Vinicio González Zumbado
Iria Ramirez Hernandez
Tatiana Murillo Molina

Comisión de Asuntos culturales
Nombre
Samarcanda Rodriguez Trejos
Carolina Zumbado Cambronerero – juramentada

Comisión de Obras y Asuntos Ambientales
Nombre
William Murillo Montero - juramentado
Luis Rodriguez Ugalde - juramentado

Comisión de Seguridad
Nombre
Samarkanda Rodríguez Trejos
Walter Steinvorth Strun
William Arce Gonzalez - juramentado

Comisión de Plan Regulador
Nombre
William Murillo Montero – juramentado
Luis Rodriguez Ugalde – juramentado

Comisión de accesibilidad y discapacidad COMAD
Nombre
Marielos Segura Rodríguez

Comisión de Asuntos Sociales y Condición de la Mujer
Nombre
Samarkanda Rodríguez Trejos
Ingrid Ulibarri
Mariana Chaves Rodriguez
Karol Carmona Alvarado

Comisión Especial de Salud
Nombre
Tatiana Molina Murillo
Walter Steinvorth Strunz
Nestor Villegas Murillo

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, entiende que recogía un poco el sentimiento de miembros de la Comisión de Comisiones civil de los civiles que nos acompañan que muchas veces se ha dado que vienen a esto sacan su rato y a veces de aquí no pasan porque les programan sesiones en horas laborales y algunos de ellos no todos son pensionados y me solicitaron a mi que por favor que las reuniones que se programen sean como a las 5 de la tarde de ahí para adelante para que puedan realmente tener una participación activa en las comisiones a las cuales les han dado el honor de conformarlas pero que no se limiten solamente a la juramentación sino a la participación activa.

ARTÍCULO 5. Acuerdos pendientes de la Auditoría Interna por parte del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, cree que compañeros yo traía un punto mas que eran los acuerdos pendientes de la Auditoría Interna por parte de este Concejo Municipal antes de la sesión estuve conversando con varios compañeros Regidores y efectivamente nos les llevo a ustedes los acuerdos por un error los mismos se estarán remitiendo mañana este tema no lo voy a ver hoy lo vamos a dejar para el próximo martes y les comento que mañana se les remitirá aparte de la matriz que se subió a Síguelo que se había subido hace 1 año atrás a Síguelo que me parece que a usted (Ulises) si se la había enviado ya y les voy a enviar esa matriz porque ahí vienen las recomendaciones de los acuerdos que la Auditoría nos había dado en este caso a Teresita y a mi para que ustedes conozcan esa matriz y además de esto semana a semana estaré presentando 8 acuerdos como para no presentarlos todos en una misma sesión y hacerlos tan largo y se les estará enviando con tiempo para que ustedes los vean los analicen y si les voy a pedir por favor si en algo no están de acuerdo no nos esperemos a la sesión traten de llamarme para corregirlo ver como lo podemos corregir para presentarlo el martes y que el martes salga aprobado y poderlo en este caso Teresita y mi persona subir a Síguelo eso es lo que les pido de antemano.

El Regidor Propietario Ulises Araya, considera que me parece excelente creo que esto puede salir muy ágil en el tanto nos mantengamos con lo que habíamos acordado en las 2 reuniones donde ya venía el espíritu de cada uno de los asuntos de la Auditoría como los íbamos a resolver y mas o menos el esbozo de lo que se quería con las mociones en aquellos casos en que implicara mociones o acuerdos.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-115-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa Municipal. ASUNTO: CREACIÓN FORMAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA SOCIAL Y URBANISMO DEL CANTÓN DE BELÉN. Hacemos del conocimiento del Concejo Municipal de Belén y de la Comisión de Asuntos Sociales que, esta Alcaldía ha considerado pertinente disponer la creación formal de la Comisión técnica especial de vivienda social y urbanismo del cantón de Belén. Dicha comisión quedó conformada de la siguiente manera:

- Alcaldía: Zeneida Chaves Fernández, Alcaldesa
- Dirección de Desarrollo Social: Karla Castro Soto, Directora
- Dirección de Área Técnica Operativa: José L. Zumbado Chaves, Director
- Dirección Administrativa Financiera: Jorge L. González G., Director
- Dirección de Servicios Públicos: José Pablo Suárez Sánchez, Director
- Dirección Jurídica: Ennio Rodríguez Solís, Director

• Unidad de Planificación Institucional: Alexander Venegas Cerdas

La conformación fue comunicada al personal municipal a través del memorando N°AMB-M-321-2026.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que nada más hacer énfasis en que el acuerdo de referencia en su parte séptima 7611-2025 está pendiente habría que ver en el caso doña Zeneida si usted lo tiene a bien si esta sería la Comisión que atendería esa parte séptima del acuerdo de referencia 7611-2025 sin embargo si quisiera recordar que ese acuerdo que se toma de un MB de Luis Alvarez ya señalaba previamente que el Reglamento de Vivienda Municipal que estaba en revisión que ya se han emitido 2 MB y que está prácticamente listo únicamente esperando un nuevo MB de Luis Alvarez que iba a hacer una propuesta de redacción de 3 artículos que él considero que seria bueno introducir no es excluyente de lo que salga de la mesa técnica aquí grosso modo lo que quiero señalar es que la propuesta de vivienda municipal que es una forma novedosa y moderna en la que la Ley ahora faculta a las Municipalidades a involucrarse de lleno en vivienda municipal que es una expectativa que ya muchos belemitas tienen y que lo ideal aunque sabemos que esto no es de la noche a la mañana lo que importa es que caminemos en ello eso implica tener ese Reglamento lo más pronto posible para que luego de tener el Reglamento avancemos a las demás fases yo con todo esto no quiero decir que los proyectos de vivienda que ya existen que tiene el BANVHI las modalidades del BANVHI no sean opciones por supuesto que son opciones pero no son tan favorables como lo es la vivienda municipal bajo las condiciones actuales que tiene el Cantón de Belen es muy común que un vecino tiene una necesidad urgente ahí existen las modalidades y uno las explica incluso la Mutual Alajuela es una banca que esta autorizada para trabajar con el BANVHI modelos de vivienda tanto social como de clase media pero eso no viene a resolver los asuntos de mercado de la vivienda en Belen como vendría a resolver la vivienda municipal que reitero una vez mas es un proceso largo pero entre más rápido caminemos hacia ello mucho mejor para Belen y para los habitantes de Belen que tienen problemas de encontrar casa o alquiler propiamente.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, establece que yo quisiera, como recordar un poquito, que cuando se aprobó la ley para implementar la vivienda municipal, nosotros procedimos a hacer la presentación de una propuesta del Reglamento de vivienda municipal, que es diferente a la propuesta que hoy nos presentan de la vivienda social. Eso no quiere decir que se puedan trabajar desarticuladamente, al contrario, creo que las 2 cosas se pueden en algún momento combinar y poder sacar un buen proyecto de vivienda para el Cantón de Belén. Pero realmente cuando se presentaba el Reglamento de vivienda municipal, nosotros pensábamos en ese grupo de familias que no calzan ni en extrema pobreza, que tengan que acudir a un bono de vivienda, pero que tampoco tienen la capacidad adquisitiva para comprar un condominio como los que actualmente se están desarrollando en Belén, que andan alrededor de los 170 millones, una cosa así, el proyecto de vivienda va dirigido hacia esa población de un poder adquisitivo medio que perfectamente puede pagar una mensualidad y que luego ese monto puede ser retribuido en un segundo proyecto de vivienda. Que algunas familias pueden acceder al bono de vivienda, sí, aquí tuvimos en ese momento al Gerente del BANVHI, donde nos exponía las diferentes opciones que se tienen para que las familias puedan tener acceso a una ayuda económica para poder obtener su vivienda. Y ahí fue donde nosotros tomamos ese acuerdo que hizo mención Ulises, que fue en el Acta 76, Artículo 11 del 2025, donde habíamos

solicitado realizar una mesa de trabajo junto con los funcionarios de la Municipalidad para poder marcarnos una ruta de cómo se iba a implementar el Reglamento de vivienda y cuál iba a ser la mejor opción para poder trabajar esta necesidad, que es una necesidad latente en nuestro Cantón. Y ya lo habíamos expresado muchísimas veces, que a veces nuestros familiares más cercanos tienen que irse a vivir fuera del Cantón de Belén, porque no existe la posibilidad de adquirir una vivienda dentro del Cantón. Y ahí es donde el proyecto de vivienda municipal se vuelve una opción para estas familias, yo creo que estaríamos pendientes a que la Administración nos diga, nos agende esa mesa de trabajo que se iba a llevar a cabo junto con los funcionarios para poder valorar estas opciones que en su momento se habían estado presentando en el seno del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, puntualiza que nada más, compañeras, solicitarles referimos al oficio, que es básicamente la creación de la Comisión Técnica para la Vivienda.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, solicita que, en relación a la creación de esa Comisión Técnica, me parece bien, pero siempre y cuando no se debilite y no se deseche o se deje a un lado la propuesta de la vivienda municipal. Por las características de los desarrollos inmobiliarios que se construyen en el Cantón de Belén, definitivamente están orientados a una clase social con una condición socioeconómica alta, donde no toda la población tiene acceso a esos proyectos de vivienda. Y lo más lamentable de todo esto es lo que todos conocemos, la migración que se da de nuestros vecinos del Cantón de Belén fuera del Cantón de Belén, porque aquí no existen opciones, yo aboco por el fortalecimiento y la unificación de la Comisión Técnica de Vivienda Social y la Comisión de Vivienda Municipal, que se unifiquen, que se integren, que la meta y el objetivo sea el mismo, para optimizar al máximo los recursos que podamos tener y ofrecer desde la Municipalidad de Belén, con alternativas y modelos que satisfagan esa necesidad, especialmente para las poblaciones que así lo requieren.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-116-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa Municipal. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO OF-PI-18-2026/UA-065-2026. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.1533/2026 Y REF.2006/2026. Hemos recibido el oficio N°OF-PI-18-2026 / UA-065-2026, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional y la señora Dulcehé Jiménez Espinoza, Coordinadora de la Unidad Ambiental; a través del que se refieren a lo indicado en los oficios N°Ref.1533/2026 y N°Ref.2006/2026, en cumplimiento los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Belén. Al respecto, remitimos adjunto una copia de la documentación recibida por medio del que, presentan criterio técnico con conclusiones y recomendaciones, en atención al oficio N°AL-CPEAMB-3828-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta Expediente 25249. La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA", lo anterior para su conocimiento y trámites que estimen oportunas.

OF-PI-18-2026 / UA-065-2026

En cumplimiento del oficio AMB-MA-004-2026 y los acuerdos del Concejo Municipal (Ref.1533/2026 y Ref.2006/2026), las Unidades de Planificación Institucional y Ambiental presentan el siguiente análisis técnico sobre el proyecto de ley en consulta, únicamente desde su ámbito de competencia.

1. Alcance general del proyecto

El expediente legislativo Proyecto de Ley 25.249 propone modernizar el sistema de planificación pública costarricense mediante la incorporación obligatoria de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en políticas, planes y programas estatales, articulando el desarrollo económico, social y ambiental bajo criterios de sostenibilidad, transparencia y continuidad institucional. Este enfoque busca mejorar la coherencia entre las decisiones de desarrollo y los objetivos de sostenibilidad nacional. No obstante, su aplicación directa al ámbito municipal traslada responsabilidades que superan las capacidades actuales de las administraciones locales, especialmente en municipios con estructuras técnicas reducidas y recursos limitados.

2. Desde el ámbito ambiental- socio ambiental

a. Ambiental

Desde el ámbito ambiental, se pueden definir algunos aspectos positivos en términos ambientales, socio ambientales y de sostenibilidad: El principal aporte ambiental del proyecto es que traslada la evaluación ambiental desde un enfoque reactivo (evaluar proyectos individuales) hacia uno preventivo y estratégico (evaluar políticas y planes antes de ejecutarlos). Esto es consistente con estándares internacionales de gobernanza ambiental y planificación sostenible. Y como una consecuencia positiva podría generar: mejor protección de ecosistemas estratégicos, reducción de conflictos ambientales futuros, identificación temprana de impactos acumulativos, integración del cambio climático en la planificación estatal. y una mayor coherencia entre desarrollo territorial y conservación. En Costa Rica, muchos conflictos socioambientales surgen porque las decisiones territoriales se toman sin análisis integrados de largo plazo. La EAE permitiría disminuir este problema. Por otro lado, se fortalecería el principio de sostenibilidad, ya que el proyecto se alinea con: Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), gobernanza ambiental ya establecida mediante decretos ejecutivos sobre ODS y los principios constitucionales del derecho a un ambiente sano. Y se fortalece una idea de que el desarrollo económico debe considerar los límites ecológicos, resiliencia climática, biodiversidad y capacidad de carga territorial. Además de incluir una visión a largo plazo, donde en Costa Rica históricamente ha tenido discontinuidad entre gobiernos. El proyecto busca crear una planificación estratégica permanente y no dependiente del ciclo electoral. Ambientalmente esto es relevante porque los procesos ecológicos son de largo plazo; la adaptación climática requiere continuidad; la restauración ecológica necesita décadas.

b. Socio ambiental

En términos socio ambientales el proyecto menciona principios de transparencia, participación y continuidad institucional lo que fortalece la gobernanza participativa, acceso a información ambiental, y legitimidad de políticas públicas. En contextos socioambientales conflictivos (agua, expansión urbana, infraestructura, energía), la participación temprana suele reducir conflictos sociales. Y el trabajo en todo esto, puede favorecer la planificación territorial más equitativa, reducción de desigualdades regionales e integración de vulnerabilidad climática y pobreza. Lamentablemente como en todo trámite público, existe una posible burocratización porque el proyecto no cuenta con procedimientos claros, plazos y capacidades técnicas suficientes, podría

convertirse en un trámite adicional, una duplicación de funciones y/o un cuello de botella institucional. Costa Rica ya enfrenta problemas de lentitud administrativa ambiental (SETENA, permisos, ordenamiento territorial). Sin fortalecimiento institucional, el proyecto podría aumentar la complejidad sin mejorar resultados. Una debilidad potencial es no definir claramente: indicadores de sostenibilidad, metas verificables, sistemas de monitoreo y rendición de cuentas. Sin medición objetiva, la planificación sostenible pierde efectividad.

2. Implicaciones operativas para los gobiernos locales La propuesta de ley, al trasladar la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al nivel municipal, implicaría que las municipalidades deban replantear sus procesos internos de planificación y gestión, integrando nuevas metodologías y estructuras de control que actualmente no forman parte de sus competencias ordinarias. Esto supondría un esfuerzo adicional para unidades que ya operan con recursos humanos y financieros limitados. En el caso de Belén, la Unidad de Planificación Institucional es unipersonal y la Unidad Ambiental, aunque no es unipersonal, sólo cuenta con dos funcionarios y cumple funciones críticas de verificación de sostenibilidad y cumplimiento normativo. La incorporación de nuevas obligaciones estratégicas sin financiamiento ni apoyo técnico podría desviar la atención de sus responsabilidades esenciales, generando un riesgo de incumplimiento en áreas prioritarias. Además, la implementación de este modelo podría requerir ajustes en los manuales de organización y funciones, así como en los manuales descriptivos de puestos, lo que implicaría una reestructuración administrativa significativa. Esto no solo aumentaría la carga burocrática y la afectación del presupuesto, sino que también podría generar intromisión de competencias entre instituciones, afectando la claridad del sistema de planificación municipal ya regulado por los lineamientos de la Contraloría General de la República.

3. Entre los riesgos y limitaciones identificadas en términos operativos reconocemos:

- Sobrecarga administrativa: las unidades municipales tendrían que asumir nuevas tareas sin personal adicional.
- Impacto laboral: se incrementan las obligaciones sin reconocimiento económico ni ajustes salariales.
- Duplicidad normativa: los instrumentos existentes como el PDEM (Plan de Desarrollo Municipal), el POA (Plan Operativo Anual), el Plan Regulador (que ya incluye una evaluación estratégica) y el PCDHL (Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local) ya cumplen funciones de planificación estratégica y social.
 - o El PCDHL establece un horizonte de 10 años, lo que excede los ciclos políticos de 4 años de los gobiernos locales.
 - o Es elaborado mediante un proceso participativo amplio, lo que le otorga legitimidad comunitaria.
 - o Funciona como un instrumento guía que orienta a los diferentes partidos políticos en la formulación de sus programas de gobierno municipal, asegurando que las propuestas de los alcaldes respondan al mandato comunal y a una visión de largo plazo.
- Rol de las unidades ambientales: en las municipalidades existen unidades ambientales que ya tienen la responsabilidad de verificar que todas las iniciativas y proyectos sean sustentables en el tiempo y cumplan con la legislación ambiental vigente. Imponer nuevas obligaciones desde el nivel central sin recursos adicionales duplicaría funciones y generaría cargas innecesarias.
- Propuesta ambiciosa sin financiamiento claro: la ley plantea un cambio de paradigma en la planificación nacional, pero no define quién financiará su implementación ni con qué recursos

se llevará a cabo. En el caso de las municipalidades, cada dependencia ya tiene establecidas sus competencias y responsabilidades, por lo que esta ley podría incluso requerir modificaciones en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptivo de Puestos, además de generar intromisión de competencias entre instituciones.

- Lineamientos de la Contraloría General de la República: actualmente, la Contraloría ha establecido lineamientos claros para el sistema de planificación del desarrollo local, los cuales regulan cómo deben estructurarse los planes municipales y garantizan su coherencia con la normativa nacional. Este marco ya asegura orden y trazabilidad, por lo que imponer un nuevo sistema desde la ley generaría duplicidad y posibles conflictos de competencias.

- Plazo de pronunciamiento: la Asamblea Legislativa otorgó un plazo inicial hasta el 13 de marzo de 2026, con una única prórroga hasta el 25 de marzo de 2026. Aunque este plazo ya venció, el criterio de Belén se remite como aporte institucional para ser considerado en la discusión legislativa, en cumplimiento de los acuerdos municipales.

- Riesgo de incumplimiento: sin recursos ni capacitación, se compromete la calidad Y por último, desde una perspectiva ambiental y de sostenibilidad, el proyecto tiene un enfoque conceptualmente sólido y alineado con tendencias internacionales modernas de gobernanza sostenible. No obstante, el principal desafío no parece ser jurídico sino institucional y político, ya que Costa Rica ya posee abundante normativa ambiental; el problema histórico ha sido la fragmentación institucional y la implementación desigual.

3. Conclusiones y recomendación

Por ello, el riesgo principal del proyecto no es su contenido conceptual, sino que: se convierta en un instrumento declarativo, aumente burocracia sin fortalecer capacidades, o sea capturado por intereses políticos de corto plazo. A manera de recomendación general, se considera que el régimen municipal no debe ser incluido como actor obligado en la aplicación de esta ley. En su lugar, se propone:

- Mantener la participación municipal en esquemas de cooperación voluntaria y asistencia técnica.

- Promover la adopción gradual de buenas prácticas de EAE mediante incentivos y apoyo interinstitucional, no mediante imposiciones.

- Solicitar que el texto legal contemple financiamiento y soporte técnico para los municipios que decidan implementar la EAE.

- Implementación técnica y la trazabilidad de los procesos participativos.

El proyecto de ley eleva el estándar de la planificación nacional, pero su aplicación directa al régimen municipal afecta la autonomía local, los derechos laborales y la eficiencia institucional. Para Belén, con una estructura técnica limitada, representaría una carga operativa desproporcionada que podría comprometer el cumplimiento de funciones esenciales ya establecidas por normativa vigente. Por estas razones, se recomienda que las municipalidades sean excluidas del ámbito obligatorio del proyecto de ley, y que este se enfoque inicialmente en el Gobierno Central y sus instituciones, donde existen mayores capacidades técnicas y presupuestarias para implementar un cambio de paradigma de esta magnitud. Una vez que el modelo se haya aplicado en el nivel central y se demuestre que funciona adecuadamente, genera resultados tangibles e impactos positivos para el medio ambiente y la sociedad, los gobiernos locales podrían valorar su adopción de manera gradual. Esta incorporación debería estar condicionada a la existencia de una propuesta clara de incentivos, financiamiento del

proceso, capacitación continua y fortalecimiento de las capacidades municipales, evitando que se convierta en una carga sin respaldo.

Esta posición asegura el respeto a la autonomía municipal, la coherencia con los instrumentos de planificación ya vigentes —como el PCDHL, el PDEM y los lineamientos de la Contraloría General de la República— y la sostenibilidad en la gestión pública local, garantizando que cualquier innovación metodológica se incorpore de forma ordenada, viable y con resultados verificables. Agradecemos su atención a la presente y quedo atenta a sus consideraciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía Municipal. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8. El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que buenas noches, señora alcaldesa. Yo hoy quería hacerle una consulta con respecto a un tema que está directamente relacionado a la protección de, ahora sí ya, la zona oficial municipal del Biotopo y un poco el compromiso que se adquiere con los Franciscanos de La Asunción, de que la Municipalidad nunca va a promover ninguna actividad, ninguna medida que afecte o vaya en contraposición a los enfoques ambientales y de conservación de la zona. Yo en ese marco quería consultarle cómo va el proceso del Órgano Director por el intento de un funcionario que intentó reducir el área de protección de La Gruta de La Asunción para favorecer, presuntamente, la construcción de un hotel en la zona. Quería saber cómo va ese Órgano Director, si ya ha caminado, porque eso data desde el 2023 aproximadamente. Tengo la duda, Alcaldesa, no ha avanzado el tema o cómo está el asunto, porque sí es un tema que incluso yo les cuento, eso comenzó en los Franciscanos, hubo un foro en los Franciscanos en el 2017 donde se denunció ese intento y luego el INVU confirmó que era ilegal, que si se quería reducir el área de protección de la naciente de La Gruta tenía que hacerse mediante el proceso de cambio del Plan Regulador que marca el INVU y sin embargo, el asunto ahí está, igualmente es importante lo de Acuamanía, que eso ya había una declaratoria, se iba a declarar de interés público para que nosotros como Concejo Municipal declaráramos de interés público y se pudiera comprar Acuamanía por el pozo que puede aportarle mucha agua al Acueducto Municipal, sin embargo, eso lo detuvimos porque se intentó meter una servidumbre de aguas, igual que había pasado anteriormente, también la consulta de la Alcaldesa sería si ese asunto de Acuamanía ha progresado, que únicamente lo que tenía que hacer era quitar esa extraña servidumbre de aguas que insistentemente se ha intentado meter en esa zona, es conocer también cómo va ese proceso.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, precisa que conociendo mi compromiso público que hice ayer, porque nadie me lo pidió, yo lo hice, jamás permitiría nada que no sea lo recto, lo correcto y sobre todo para protección de las nacientes. Así que en su debido momento se le estará informando cómo avanza, porque esto es un tema disciplinario.

ARTÍCULO 9. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, habla que doña Zeneida. Mi pregunta va dirigida hacia la situación que se vivió el fin de semana en Fátima, que algunos vecinos me escribieron y me contaron de una situación que estaba ahí pasando, como de que

aparentemente los trabajos que está realizando la empresa... Me imagino que la empresa que contrató Casa Max sobre un poste de tendido eléctrico que fue removido, que fue golpeado. No entendí muy bien el asunto y lo que quería era preguntarle si ustedes, la administración, recibió alguna información acerca de eso, si se abordó, porque los vecinos... por lo menos los que me escribieron a mí estaban un poco molestos por la situación que estaba pasando en ese momento ahí. Y yo lo que les dije es que realmente desconocía si la empresa era directamente Casa Max o era una empresa que había contratado Casa Max y que en ese caso creía lo más pertinente era que trataran de contactarla a usted, no sé si al final ellos se pudieron comunicar con ustedes, si se abordó la situación, o por lo menos para saber cómo terminó el problema que estaban enfrentando los vecinos en ese momento.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expresa que desde el día del viernes, yo con la afectada, que es doña Nelgita, hablé. Hoy volví a hablar con ella, es un tema entre privados.

CAPÍTULO V

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio MB-052-2026 del Asesor Legal Lic. Luis Álvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 2304/2026, del 22 de abril del 2026 , N° 2330/2026, del 29 de abril del 2026 y 2902/2026 del 14 de mayo de 2026; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación a la procedencia de integrar, en un único instrumento normativo, el borrador de convenio remitido a la Asesoría Legal del Concejo Municipal junto con la propuesta presentada por la Asociación de Gimnasia de Belén, a efectos de consolidar ambos textos en una versión unificada, coherente y jurídicamente consistente. En atención a lo anterior, se remite el proyecto de convenio elaborado para el caso concreto, conforme a Derecho. No obstante, si se solicita la redacción de una propuesta de convenio, se adjunta un borrador anexo al presente informe para análisis y valoración de todas las partes.

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Entre nosotros, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, órgano colegiado adscrito a la Municipalidad de Belén, con personería jurídica instrumental, cédula jurídica número _____, debidamente representado por _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad número _____, en su condición de _____, en adelante denominado EL COMITÉ; y la Asociación

Deportiva de Gimnasia Artística de Belén, asociación constituida al amparo de la Ley N° 218, debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones bajo la cédula jurídica número 3-002-358783, representada en este acto por _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad número _____, en su condición de _____, en adelante denominada LA ASOCIACIÓN; se conviene celebrar el presente CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: FUNDAMENTO LEGAL. El presente convenio se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los artículos 173 y 180 del Código Municipal, los artículos 53 y 55 de la Ley N°7800, Ley del Deporte y la Recreación, la Ley N° 218, Ley de Asociaciones, el reglamento municipal aplicable al funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y demás normativa conexas, y queda sujeto a la aprobación expresa del Concejo Municipal de Belén, conforme lo exige el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene por objeto otorgar a la Asociación el préstamo de uso, a título gratuito y sin transmisión de dominio, solo la bodega 1 A de las instalaciones deportivas y recreativas propiedad de la Municipalidad de Belén, bajo la administración del COMITÉ, que a continuación se describen:

Número de finca: _____

Área total de la finca: _____ m²

Área específica a prestar objeto del préstamo de uso: _____ m²

Ubicación exacta (provincia, cantón, distrito, señas): _____.

Las instalaciones descritas serán destinadas exclusivamente al desarrollo de actividades deportivas, formativas y recreativas vinculadas a la práctica de la gimnasia artística, en beneficio de la comunidad del cantón de Belén, conforme a los fines estatutarios la Asociación y al interés público que justifica el uso de bienes de dominio público. El presente préstamo de uso no confiere a la Asociación derecho real alguno, ni genera expectativa de permanencia indefinida sobre el bien.

TERCERA: NATURALEZA JURÍDICA Y AUSENCIA DE ÁNIMO DE LUCRO. El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se celebra sin ánimo de lucro, por cuanto el uso de las instalaciones se orienta exclusivamente al cumplimiento de una finalidad pública de carácter deportivo, recreativo y formativo. Cualquier ingreso económico que la Asociación obtenga como consecuencia de las actividades desarrolladas en las instalaciones objeto de este convenio deberá destinarse de manera exclusiva al mantenimiento, mejora y conservación de dichas instalaciones, así como al fortalecimiento de los programas deportivos cantonales, quedando prohibida la distribución de beneficios patrimoniales entre sus asociados.

CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE IMPORTES. De conformidad con el artículo 180 del Código Municipal y los artículos 53 y 55 de la Ley N°7800, se autoriza a la Asociación a cobrar importes o tarifas aprobadas previamente por la Municipalidad, por concepto de servicios deportivos brindados a terceros en las instalaciones cedidas en uso, siempre que los

recursos obtenidos se destinen exclusivamente a los fines establecidos en el presente convenio. La asociación se obliga a presentar bajo fe de juramento un detalle de las tarifas que se han venido cobrando en los últimos años a los atletas, incluyendo las tarifas cuando se cancelaban dos bodegas y luego una bodega. La asociación se obliga a aplicar en un cien por ciento el monto correspondiente a los alquileres que se dejan de percibir por los arrendamientos que ha venido cancelado a la Municipalidad, reflejándolas en las tarifas en beneficio de los atletas, para lo cual debe presentar de previo a la firma del convenio una propuesta de tarifas que refleje el ajuste en un porcentaje del 23,6% . Este porcentaje que deberá reflejarse de forma uniforme en todas las tarifas que cobre la Asociación a los atletas, quedando prohibido hacer hacer distorsiones de ningún tipo.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN. Son obligaciones de LA ASOCIACIÓN:

a) La asociación se obliga a presentar bajo fe de juramento un detalle de las tarifas que se han venido cobrando en los últimos años a los atletas. La asociación se obliga a aplicar en un cien por ciento el monto correspondiente a los alquileres que se dejan de percibir reflejándolas en las tarifas en beneficio de los atletas, para lo cual debe presentar de previo una propuesta de tarifas que refleje el ajuste de las mismas con las sumas dejadas de cancelar por arrendamientos.

b) Comunicar al Comité la programación anual de eventos oficiales y asimismo de las actividades y programas propios de su disciplina, para evitar contraposición de horarios en el uso de las instalaciones deportivas. Esta programación podrá ser revisada trimestralmente en coordinación con la administración y respetar el horario de uso de las instalaciones deportivas aprobado por la Junta Directiva del Comité. Cualquier modificación de horario o solicitud extraordinaria de tiempo adicional deberá solicitarse por escrito por lo menos con una semana de anticipación a la Administración del Comité.

c) Solicitar al Comité autorización para realización de cualquier actividad deportiva y recreativa en la cual se requiera la utilización de áreas de las instalaciones del Polideportivo no contempladas en la cláusula primera de este convenio.

d) Cumplir con el mantenimiento limpieza, ornato y seguridad de la bodega 1-A ubicada costado este del Polideportivo de Belén.

e) Respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades para las instalaciones deportivas y recreativas.

f) No ceder en calidad de alquiler o préstamo a terceros las instalaciones para ningún evento. En caso de competencias, torneos o entrenamientos federados debe haber aprobación anterior del CCDRB y el cualquier tipo de cobro excepto alquiler lo debe realizar la Asociación.

g) Desarrollar programas deportivos y recreativos a efecto de impulsar masivamente la práctica del deporte y la recreación en el cantón con la finalidad de promover el desarrollo integral de los (as) belemitas.

h) Velar por la debida organización y desarrollo de los eventos y actividades que realice directamente en las instalaciones descritas en la cláusula primera, liberar de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual al Comité, por eventuales siniestros, pérdida de objetos, robos, hurtos o accidentes que ocurran en las instalaciones dadas en préstamo, durante el desarrollo de los eventos y actividades por ella organizados.

- i) Responder civilmente por los daños que se le ocasionen a las instalaciones del Polideportivo de Belén descritas en la cláusula primera y eventualmente las que se permitan utilizar según lo dispuesto en el inciso d, lo anterior para eventos masivos no contemplados en horario habitual. En ese sentido se descarta el menoscabo que sufran las instalaciones por el uso normal y desgaste natural de las mismas.
- j) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.
- k) Presentar cuando así lo solicite el CCDRB una verificación de los libros legales y contables de la asociación en presencia de los representantes legales, además de una certificación fiel y exacta de los mismos que, previa verificación quedará en custodia del CCDRB y se anexará al expediente administrativo; además de lo anterior deberá presentar las certificaciones estados financieros cuando así lo requiera el COMITÉ, el Concejo Municipal de Belén o la Auditoría Interna de la Municipalidad.
- l) Utilizar las instalaciones únicamente para los fines autorizados en el presente convenio.
- m) Asumir el mantenimiento ordinario de las instalaciones objeto del préstamo de uso.
- n) Ejecutar las mejoras necesarias, previa coordinación y autorización del COMITÉ.
- o) Cumplir con la normativa municipal, reglamentos internos y disposiciones técnicas dictadas por el COMITÉ.
- p) Rendir cuentas sobre el uso de los recursos generados, conforme a los mecanismos de control que establezca la Municipalidad de Belén.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ. Corresponde al COMITÉ:

- a) Supervisar el uso adecuado de las instalaciones conforme a criterios técnicos y al interés público.
- b) Proponer la construcción de obras nuevas que se deben realizar en las instalaciones deportivas y recreativas.
- c) Autorizar o denegar la colocación de rótulos en las instalaciones deportivas y recreativas o en los alrededores de estas, siempre que se obtenga un beneficio económico.
- d) Velar porque se cumpla con la limpieza y mantenimiento de las áreas comunes del Polideportivo.
- e) Ejercer la fiscalización del uso de las instalaciones deportivas y recreativas.
- f) Pagar mensualmente el servicio eléctrico, correspondiente a los espacios físicos e instalaciones deportivas y recreativas que correspondan, como una forma de facilitar el acceso de los munícipes a dichas instalaciones, para su disfrute y uso adecuado. No obstante, lo anterior, se deben establecer los controles y registros adecuados, para evitar el uso irracional de tales servicios.
- g) Cumplir con el ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.
- h) Establecer en forma conjunta con la Asociación los horarios para el uso de las instalaciones descritas en la Cláusula Primera de este Convenio.
- i) Se debe facilitar el uso reglado de las referidas instalaciones a los munícipes y a las organizaciones sociales del cantón. La normativa aplicable para el uso de la instalación de gimnasia debe aprobarse en conjunto entre el CCDRB y la Asociación.

J) Solicitar cuando así lo crea necesario una verificación de los libros legales y contables de la asociación en presencia de los representantes legales, además de una certificación de los mismos que quedara en custodia del CCDRB y se anexara al expediente administrativo

k) Respetar los horarios propuestos por la Asociación de Gimnasia Artística Belén una vez aprobados por el Comité.

l) Respetar que el uso de los aparatos y equipos de gimnasia está supeditado a las actividades de la Asociación exclusivamente y que los mismos no pueden ser utilizados para otro fin diferente a los establecidos y autorizados por la Asociación. Los equipos de gimnasia podrán ser utilizados solamente bajo la supervisión y aprobación escrita de la Asociación.

Con relación a los equipos y aparatos de gimnasia artística, se establece lo siguiente:

11. Régimen de Propiedad y Restricción de Uso: Los equipos y aparatos de gimnasia artística ubicados dentro de la Bodega numero 1-A son propiedad privada y para uso exclusivo de la Asociación y no forman parte del inmueble municipal. Por tal razón, dichos bienes muebles no podrán ser objeto de alquiler, cesión, préstamo, gravamen o cualquier otro compromiso por parte del COMITÉ en el ejercicio de su potestad de uso reglado.

12. Movimiento de Equipos: Dada la naturaleza especializada, la complejidad y el alto costo de los equipos de gimnasia artística, estos no podrán ser desarmados o removidos de la Bodega numero 1-A más de una vez por año natural a solicitud del Comité en cuyo caso deberá avisar con al menos un mes de antelación, salvo acuerdo expreso entre las partes.

13. Responsabilidad y Costos de Movimiento: En caso de requerirse el movimiento temporal de los aparatos por solicitud de EL COMITE por más de una vez al año, este asumirá la totalidad de los costos derivados del proceso, incluyendo, pero no limitándose a los gastos de desarmado, reinstalación y bodegaje temporal (si fuere necesario). El proceso de movimiento, desarmado y reinstalación será ejecutado exclusivamente por el personal técnico calificado de la Asociación o por el tercero que esta designe, garantizando la pericia necesaria para la manipulación adecuada de los bienes.

14. Responder civilmente por los daños que se le ocasionen a los equipos y materiales de la Asociación en caso aprobación de actividades usando los equipos, también responder por los daños causados los equipos por personal que este realizando reparaciones aprobadas para el Comité Cantonal de Belén. 15. La Asociación deberá suscribir una póliza que protega y custodie los equipos en caso de un eventual siniestro o robo.

m) Coordinar con la Municipalidad de Belén los aspectos generales relacionados con la administración de las instalaciones deportivas.

n) Brindar acompañamiento técnico y administrativo a la Asociación para la correcta ejecución del convenio.

SETIMA: NO SE RECONOCE DERECHO REAL A FAVOR DE LA ASOCIACION. El presente Convenio no supone el reconocimiento de ningún derecho real a favor de la Asociación, por ser los inmuebles en los que se han construido las instalaciones deportivas y recreativas bienes de dominio público, que se caracterizan por ser imprescriptibles, intransferibles e inalienables y de uso precario.

OCTAVA: PLAZO. El plazo del presente convenio es de un año, sin perjuicio que el mismo pueda prorrogarse por plazos similares pudiendo ser prorrogado previo acuerdo expreso de las partes y con la aprobación del Concejo Municipal de Belén, hasta completar cuatro años a partir de su firma.

NOVENA: MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquier modificación al presente convenio deberá constar por escrito y contar con la aprobación del Concejo Municipal de Belén. El convenio podrá darse por terminado de forma anticipada por incumplimiento grave de sus cláusulas, previa audiencia a la Asociación y mediante resolución debidamente motivada.

DECIMA: FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. El uso de las instalaciones y la administración de los recursos derivados del presente convenio estarán sujetos a los mecanismos de fiscalización, control y rendición de cuentas que establezcan la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, conforme a la normativa vigente. El Comité por intermedio de su funcionario(a) señor (a) Administrador (a) General del CDRB y el presidente de la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén, fiscalizarán la ejecución del presente Convenio. Para esos efectos, el referido funcionario (a) realizará en forma anual a partir de la firma del presente Convenio una evaluación del mismo. Si en la evaluación se estima que el uso y el destino de las instalaciones deportivas y recreativas no se ajustan al pactado, el Comité tendrá la facultad de iniciar la resolución contractual del presente convenio.

DECIMA PRIMERA: RESOLUCION CONTRACTUAL. El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo, para lo cual se observará en lo aplicable lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

DECIMA SEGUNDA: RESCISION CONTRACTUAL. Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo motivado, para que en un plazo de tres meses aporte sus argumentos y alegaciones, cumplido lo anterior de persistir el motivo que origina la rescisión, se otorgará un plazo prudencial para finalizar el convenio.

DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN Y EFICACIA. El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado por el Concejo Municipal de Belén mediante acuerdo firme y suscrito por las partes, y será de acatamiento obligatorio durante toda su vigencia.

Firmado en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Por el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Por la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE BELÉN

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que Gilbert. Nosotros estamos de acuerdo con aprobarlo, pero no hay nada, en cuyo caso, para efectos de que, las partes, si pudieran revisarlo, pudieran verlo, tengan el chance de hacerlo, sería nada más esa observación. Yo tenía una consulta para don Luis Álvarez, pero evidentemente no está, igual lo voy a votar, relacionado con el tema del cálculo del alquiler reflejado en los costos, si estamos hablando de que los costos que se analizan son los que implicarían al alquiler o son sobre el total de los ingresos de la Asociación, porque eso puede tener implicaciones para otro tipo de convenios que también están sobre la mesa, porque vamos a entrar en un proceso de aprobación de todos los demás convenios que van a venir en adelante porque, como sabemos, están vencidos, salvo el de uso a título precario de Escorpiones que sabemos que tiene una condición distinta y cuestionada e investigada por la Auditoría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal.
SEGUNDO: Aprobar el convenio con la siguiente corrección: CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE IMPORTES en el porcentaje de disminución de las tarifas léase correctamente "22.6%"

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 11. Se conoce MOCIÓN: Solicitud de estudio a la auditoría.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Considerando que:

1. Que en el Artículo 12 del Acta N.º 07-2026, correspondiente a la sesión ordinaria del 03 de febrero de 2026, el regidor propietario Ulises Araya realizó consulta formal a la Alcaldía respecto a la situación de la Dirección de Desarrollo Social.
2. Que la señora Alcaldesa Municipal, Zeneida Chaves, indicó que la persona titular de la Dirección de Desarrollo Social presentó un permiso sin goce de salario por seis meses.
3. Que, en el marco de dicha respuesta, la Alcaldía señaló que la persona que asumió en su momento la Dirección de Desarrollo Social (funcionaria ACB) presentó un informe en el cual se indica que, al momento de recibir el cargo, no contaba con información, estructura ni insumos suficientes para la continuidad del servicio.

4. Que dicha manifestación genera la necesidad de verificar formalmente las condiciones en que se realizó el proceso de entrega y recepción de la Dirección de Desarrollo Social al momento de ingresar la funcionaria ACB como Directora de Desarrollo Social, en resguardo de la correcta administración pública.
5. Que en el Artículo 16 del mismo cuerpo de acta, se expresó disconformidad respecto a dicha afirmación, señalándose el cumplimiento de los procedimientos normativos correspondientes en cuanto a la entrega de informes y gestión.
6. Que los recursos administrados por la Dirección de Desarrollo Social corresponden a fondos públicos, cuya gestión debe regirse bajo los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y continuidad del servicio público, particularmente por su impacto en poblaciones en condición de vulnerabilidad.
7. Que ante la existencia de posiciones contrapuestas en el seno del Concejo Municipal, resulta necesario garantizar certeza institucional mediante mecanismos técnicos e imparciales.
8. Dejar constancia de que la presente moción tiene como único propósito fortalecer la transparencia, la institucionalidad y la seguridad jurídica, sin prejuzgar responsabilidades individuales

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar formalmente a la Auditoría Interna Municipal la elaboración de un informe en un plazo de 30 días hábiles que determine:

- a) Si en el proceso de entrega de la Dirección de Desarrollo Social cuando ingresó como Directora la funcionaria ACB, se cumplió con la normativa aplicable en cuanto a informes de gestión, documentación física y digital, así como el estado de los asuntos.
- b) Las condiciones en que fue recibida dicha Dirección por la persona funcionaria que asumió el cargo de Directora, conforme a lo indicado en el informe mencionado en la sesión ordinaria del 03 de febrero de 2026 Artículo 12 del Acta N.º 07-2026.

SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toma remitir al Concejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles con copia a la auditoría interna:

- a) Copia del informe de gestión en el cual se hace referencia a la ausencia de información al momento de asumir la Dirección de Desarrollo Social la funcionaria ACB.
- b) Cualquier documentación relacionada con el proceso de entrega y recepción de dicho cargo.

TERCERO: Instar a la Administración Municipal si a bien lo toma a garantizar la continuidad, orden y trazabilidad en la gestión de la Dirección de Desarrollo Social y de cualquier otra dirección de la municipalidad, resguardando el adecuado uso de los recursos públicos.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, avala que aquí es importante mencionar que esto hay que cortarlo de raíz, no soporto los comentarios ni los informes que el Concejo Municipal no hemos revisado y que se menciona que hay información incompleta o hay información que no está. Yo creo que eso tenemos que acabarlo de raíz y por eso yo le solicito que le apoyen, porque se le solicita a un ente imparcial como la Auditoría Interna para que ellos nos esclarezcan, porque no es justo también estar en informes funcionarios mencionando cosas que nosotros no tenemos certeza y yo creo que esto tiene que tener un precedente y por eso es que le solicito a la Auditoría que se haga este análisis respectivo.

La Regidora Suplente Francina Quesada, informa que yo creo que este tema es meramente administrativo, así que por esta ocasión no voy a firmar la moción.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avisa que por haber ejercido el cargo de la Dirección del Área de Desarrollo Social durante el periodo que se menciona en esta moción, con el afán de evitar conflicto de intereses, me inhibo de participar en la discusión de esta moción. Me reservo el derecho de compartir información únicamente si así lo considero pertinente, en el momento que estime oportuno, de acuerdo a los procedimientos y circunstancias que lo ameriten.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, indica que yo estuve leyendo esta moción y me voy a referir específicamente al punto número 3, que dice que en el marco de dicha respuesta la Alcaldía señaló que la persona que asumió en su momento la Dirección de Desarrollo Social, funcionaria A.C.B., presentó un informe en el cual se indica que en el momento de recibir el cargo no contaba con información estructura ni insumos suficientes para la continuidad del servicio. Dicho informe no se menciona en esta moción, no hay un número de oficio, no hay ningún oficio anexo a esta moción que confirme lo que dice ese punto 3. Por lo tanto, esta moción está partiendo de un comentario, de un supuesto y yo creo que nosotros no deberíamos trabajar ni bajo comentarios ni bajo supuestos. Si existiera ese oficio, debería aparecer el número del oficio que están indicando en la moción los compañeros. Eso, por un lado. Por otro lado, la Ley General de Control Interno, la Ley 8292, en el Artículo 12, establece los derechos principales de los jefes y titulares subordinados en materia de control interno y en uno de los puntos que señala la ley dice rendir cuentas en fin de gestión. Eso quiere decir que cuando un funcionario se acoge a su jubilación o se rompe la relación laboral, debe presentar un informe de gestión de los años que ha estado trabajando como funcionario en una institución y eso lo establece la ley. Por lo tanto, ese informe tuvo que haber quedado en manos del jefe de ese momento, para que pudiera ser la retroalimentación de la persona que asumía. Igual hay una resolución, la RCO-61, que es de la Contraloría General de la República, que establece las directrices para la presentación de ese informe de gestión. Yo pienso que una Municipalidad como la de Belén, que tiene una Oficina de Control Interno, es la encargada de darle la trazabilidad a la presentación de los informes de labores y no la Auditoría.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que, en mi caso, igual como lo mencionó Ana Betty, creo que es fundamental tener el oficio al que se hace referencia antes de aprobar la moción. Es un elemento, que siempre como anexo debe juntarse cuando usted menciona un informe, pero aquí nada más se habla de un informe, de un comentario que se hizo en un acta. Así que, sí es un tema medular, que tiene que venir ese informe antes de aprobar la moción. Lo otro que quería señalar es que sí, efectivamente, como lo dice Hilbert, hay un tema generalizado en esta Municipalidad de expedientes, que se pierden y luego aparecen, documentos que se pierden y luego aparecen. Poner un ejemplo muy concreto, el Biotopo. Los informes de que se descubrieron 14 nacientes de Senara y de la Dirección de Aguas llegaron a esta Municipalidad y ustedes creen que la Administración los tenía en expediente. Hubo que aportarlos, María Antonia presentó una moción aquí para aportar ambos informes técnicos de Senara y Dirección de Aguas para que el Concejo Municipal aprobara que se incorporaran a los expedientes,

porque pese a que habían llegado, no estaban en el expediente cuando se solicitó, cuando estábamos hablando del proceso de los IFAS del Plan Regulador, es un problema. La Auditoría ya señalaba en ocasiones anteriores que deben existir en la Municipalidad expedientes digitales únicos, foliados y digitalizados. El no tenerlos de esa manera, como muchas veces ha ocurrido, genera problemas y no sólo acá, genera problemas también, por ejemplo, con la pérdida de los expedientes que nunca aparecieron de las reasignaciones de puesto, que costaron más de 300 millones de colones a la Municipalidad de Belén y eso que no hemos hecho el cálculo de cuánto costaría al día de hoy esas reasignaciones ilegales que se hicieron sin expediente. Y aquí se tomó un acuerdo por el Concejo Municipal en el 2022 que pedía iniciar los procesos de nulidad y de reintegro de los fondos públicos. Esa moción, por cierto, o acuerdo, lo aprobó la hoy Alcaldesa y posteriormente nos dijeron que anuláramos el acuerdo y es un tema que ya lleva 4 años prácticamente, efectivamente el asunto de los expedientes es necesario, es importante, pero a la hora de ver esta moción donde mencionan un tema de un supuesto que evidentemente habría que ver y valorar, tendríamos que verlo antes. Nadie está diciendo, que, si alguien tiene un asunto que quiera pedirle a la Auditoría que lo haga, puede hacerlo. Yo he ido N cantidades a la Auditoría cuando me dan pruebas, porque una denuncia, cuando uno hace una denuncia tiene que tener pruebas, tiene que tener documentos en mano. Yo recibo información de cualquier tipo y no crean que todas las llevo a la Auditoría. Yo siempre le digo a la gente que me da, sea una persona funcionaria o sea alguien externo que sabe algo, yo le digo, gracias por decírmelo, pero si usted no me da una prueba yo no puedo hacer nada. Deme pruebas, deme pruebas y yo con mucho gusto voy a la Auditoría y pongo la denuncia como ya lo hemos hecho anteriormente, creo que la información acá está incompleta y antes de aprobar una moción de este tipo, tendría que completarse la misma.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth Gonzalez, Teresita Venegas, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTICULO 12. Se conoce MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO A JOSÉ CHAVES POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SHORTS COSTA RICA.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Ulises Araya, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Considerando que:

1. El arte y la cultura constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo integral de las comunidades, promoviendo la identidad, la creatividad y el talento de nuestros ciudadanos.
2. El vecino belemita José Chaves participó como actor principal en el cortometraje “Zapateo”, obra cinematográfica que obtuvo el Premio del Jurado en el Festival Internacional de Cine

- Shorts Costa Rica, destacándose entre múltiples producciones nacionales e internacionales.
3. Este importante reconocimiento constituye un motivo de orgullo para el cantón de Belén, al proyectar el talento local en espacios de gran relevancia para la industria cinematográfica y cultural.
 4. El desarrollo de este proyecto contó con la valiosa guía y acompañamiento de Reinaldo Amián, docente universitario y actor multipremiado, cuya amplia trayectoria en festivales nacionales e internacionales ha servido de inspiración e impulso para la materialización de esta iniciativa artística y de futuras producciones que buscan llevar nuevamente el nombre de Costa Rica y de Belén a las salas de cine y festivales especializados.
 5. Corresponde al Concejo Municipal reconocer y exaltar a aquellas personas que, mediante su esfuerzo, dedicación y talento, contribuyen al fortalecimiento de la cultura y a la proyección positiva del cantón.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar un reconocimiento público a José Chaves por su destacada participación como actor principal en el cortometraje “Zapateo”, ganador del Premio del Jurado en el Festival Internacional de Cine Shorts Costa Rica. SEGUNDO: Felicitar a todo el equipo de producción del cortometraje por este importante logro, que enaltece la cultura y el talento costarricense. TERCERO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo a la persona homenajeada y se realice las gestiones correspondientes para la entrega formal de este reconocimiento en una sesión extraordinaria.

La Regidora Suplente Francina Quesada, comunica que para nadie es un secreto que José es mi colega de muchos años, amigo, y ustedes saben la película Potrerillos, de cuándo José ha estado siendo una fuente de inspiración para nuestro Cantón y esta producción de cine es muda, José no habla, es pura imagen, es súper fuerte, porque el nivel actoral que tiene que tener es doblemente fuerte para poder comunicar, yo estoy feliz, agradezco profundamente que reconozcan el trabajo artístico, porque como lo he dicho mil veces aquí, el arte es un arma ideológica de cambio. Hace poco salió un video muy inspirador de Antonio Banderas en donde le habla al Papa, León, sobre el poder del arte, porque también el arte es espiritual. Toda la Edad Media el arte fue religioso, porque el arte es un arma de cambio y también es espiritual, es el alma de los pueblos. Así que yo me siento profundamente emocionada de que se le dé este reconocimiento a José y a todos los artistas de Belén que tengan ese camino y que se sientan aquí reconocidos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, apunta que yo comparto las palabras de mi compañera Francina, yo con José Chávez también tengo una larga historia. Allá desde 1997, cuando formamos y construimos el Teatro del Nacimiento para el 90 Aniversario, hicimos la obra teatral Potrerillo 1907 por los caminos de mi abuelo, que paralelamente con la obra construimos el Teatro del Nacimiento y en ese año estrenamos ambos proyectos. Eso fue un éxito, fue un éxito cuando uno ve lo de ahora, luego en el 2007, ayer hizo 19 años, también estrenamos aquí en la Iglesia de San Antonio la misma obra, pero en versión cine, la de Potrerillos. Ayer le decía yo a Guillermo Delgado, en el homenaje que hubo en La Asunción, que Guillermo Delgado también participó en la elaboración de esa película, como uno más en un estudio que se hizo allá en el

teatro, ahí se filmaron algunas escenas. No comparto bastante cuando se trata de reconocer al sector cultural y me llama mucho la atención el primer considerando que dice el arte y la cultura constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo integral de las comunidades, promoviendo la identidad, la creatividad y el talento de nuestros ciudadanos. Con eso lo que quiero decir y apoyado en esta moción es que el añorado proyecto de nosotros del Centro Cívico de las Artes sigue latente. Me agrada mucho ver el video que Francina recién ha hecho sobre este tema, que lo filmó allá donde va a ser el futuro teatro, pero que nosotros sentimos que a estas alturas que vamos de nuestra gestión de Regidores el asunto es bastante lento, muy retardado. Uno quisiera que fueran las cosas como un poquito más activas, más ágiles, pero no sé si es exactamente la administración pública que es así, pero algunas veces uno siente como que vamos a terminar el periodo y quizás el proyecto no lo vayamos a ver. No quiero ponerme negativo, pero es que está bastante lento, planteado desde el 2024. Así que mi reconocimiento a José Chávez y que siga para adelante siendo ejemplo para la cultura de la comunidad.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, pide que felicitar a José. La verdad que los logros que ha tenido son un éxito para el Cantón porque es un digno representante de Belén. En la Comisión de Cultura nos da grandes aportes y un artista de primer mundo es José. Así es que esperemos que este reconocimiento sea pronto y que se pueda celebrar con bombos y platillos porque José realmente se lo merece.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, estipula que yo me permito tomar la palabra, compañeros. Creo que desde que yo ingresé a este Concejo Municipal, en mi caso, nunca ha sido entorpecer el tema cultural de este Cantón. Creo que siempre cuando viene el presupuesto siempre le digo a la Alcaldesa, doña Zeneida, no me disminuya por favor los presupuestos que van hacia las Asociaciones culturales. Y creo que ella hasta el momento lo ha respetado y lo ha cumplido y eso también se lo quiero agradecer. Soy deseosísimo de que el teatro esté y yo soy muy fiel creyente de que, compañeros, todo tiene un debido proceso desgraciadamente, así es en el sector público. Y yo sí espero verlo antes de irnos y si no dejar la semilla para que en el próximo gobierno sí se dé. Porque yo creo que ya es hora de que nosotros quitemos esa deuda que tenemos al sector cultural y tengamos nuestro teatro en el Cantón de Belén. Viendo ayer la presentación espectacular que nos dieron en el Salón de ADILA y ver que, si nosotros hubiéramos contado ya con un teatro, todo eso se hubiera podido desarrollar de forma más profesional y de forma más espectacular. Y en eso no quiero decir que estuvo feo, estuvo divino, lindísimo ayer. Pero hubiera estado más espectacular con un escenario cultural como se merece este Cantón, como es el teatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Otorgar un reconocimiento público a José Chaves por su destacada participación como actor principal en el cortometraje “Zapateo”, ganador del Premio del Jurado en el Festival Internacional de Cine Shorts Costa Rica. **TERCERO:** Felicitar a todo el equipo de producción del cortometraje por este importante logro, que enaltece la cultura y el talento costarricense. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo a la persona homenajeadada y se realice las gestiones correspondientes para la entrega formal de este reconocimiento en una Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO 13. Se conoce MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA HONORABLE PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA LA RECONVOCATORIA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 24.625 “DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA”

Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal. (abierto para más proponentes)

Apoyada por Gilberth Gonzalez, Teresita Venegas, Francina Quesada, Alejandra Solano, Zeneida Chaves, Leovigildo Chaves, Lourdes Villalobos, Bernal Gonzalez, Luis Gonzalez, Isabel Gonzalez, Jose Pablo Delgado, Margot Montero.

Considerando que:

1. Entre los cantones de Belén y Alajuela existe un problema de indefinición limítrofe que ha persistido por más de cien años. Esta situación ha generado afectaciones e incertidumbre jurídica para las y los habitantes de los territorios limítrofes, principalmente en el sector de barrio San Vicente, en San Antonio de Belén, donde, pese a que la Municipalidad de Belén brinda la mayoría de los servicios públicos, históricamente han existido dificultades administrativas y legales derivadas de dicha indefinición.

2. Como resultado de esta situación, la comunidad de San Vicente se ha organizado activamente mediante espacios como la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente y el Comité de Barrio San Vicente, con el objetivo de gestionar una solución definitiva a esta problemática histórica.

3. La Municipalidad de Belén ha brindado respaldo a la comunidad de San Vicente y, mediante distintos acuerdos adoptados a lo largo del tiempo, ha sostenido la posición histórica de que el límite sur del cantón corresponde al río Virilla, criterio sustentado en antecedentes históricos y jurídicos, entre ellos la Ley de Bases y Garantías de 1841 promulgada durante el gobierno de Braulio Carrillo, así como otros antecedentes oficiales y cartográficos.

4. A raíz de una gestión impulsada por la comunidad organizada de San Vicente ante la Defensoría de los Habitantes, la Comisión Nacional de División Territorial realizó el estudio técnico correspondiente y emitió el dictamen técnico CTD-08-2024. Dicho informe determinó que el límite de hecho que ha operado históricamente ante la ausencia de una definición legal contiene un error que debía ser corregido, particularmente en el sector de barrio San Vicente.

5. El dictamen técnico CTD-08-2024 establece la necesidad de consolidar mediante ley el límite de hecho actualmente existente, introduciendo como única modificación el ajuste correspondiente al sector de barrio San Vicente, definiéndose el límite de la siguiente manera: “Inicia en el puente que está sobre el río Virilla, en coordenadas de Latitud Norte: 1101937.9 y Longitud Este: 478182.8, sobre carretera regional ciento cuarenta y siete (147), radial San Antonio–Santa Ana; se continúa en dirección norte sobre esta vía hasta intersectar con la línea del ferrocarril, en coordenadas de Latitud Norte: 1103104.8 y Longitud Este: 478093.5; continúa por la línea del tren en dirección este hasta llegar al puente sobre el río Burío (Quebrada Seca),

en el banco de nivel BN 49-B, en coordenadas de Latitud Norte: 1103256.4 y Longitud Este: 478671; y desde este punto, por línea geodésica con rumbo noroeste, finaliza en el puente sobre el río Segundo, en las coordenadas de Latitud Norte: 1104785.41 y Longitud Este: 478237.9, siendo este el punto final de la descripción de límites.”

6. Con fundamento en el pronunciamiento técnico CTD-08-2024 de la Comisión Nacional de División Territorial, el Poder Ejecutivo presentó ante la Asamblea Legislativa el proyecto de ley expediente N.º 24.625, denominado “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia”. Dicho proyecto busca resolver de manera definitiva un conflicto limítrofe histórico de más de un siglo de existencia.

7. El expediente legislativo N.º 24.625 ya superó la etapa de dictamen en comisión, luego de múltiples comparecencias de autoridades municipales, técnicas y representantes comunitarios de ambos cantones. Asimismo, el proyecto ya concluyó el trámite de mociones vía artículo 137 y actualmente se encuentra pendiente únicamente de la votación de mociones de reiteración para posteriormente ser conocido y votado por el Plenario Legislativo.

8. Mediante el Decreto Ejecutivo N.º MP-DMP-OF-0281-2026, de fecha 8 de mayo de 2026, se convocó a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N.º 24.625, denominado “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia”.

9. No obstante, el 18 de mayo de 2026, mediante el Decreto Ejecutivo N.º MP-DM-OF-009-2026, dicho proyecto fue retirado temporalmente de la corriente legislativa debido a dudas planteadas por algunos señores diputados respecto de los alcances del artículo 97 de la Constitución Política, particularmente en relación con la restricción aplicable durante los cuatro meses posteriores a la celebración de una elección popular. Sin embargo, dicha circunstancia ya perdió vigencia al haberse cumplido dicho plazo el pasado 1 de junio de 2026.

Más relevante aún, la Sala Constitucional, mediante la resolución N.º 2026-012202, adelantó expresamente que corresponde a la Asamblea Legislativa resolver de manera definitiva este diferendo territorial mediante el proyecto de ley actualmente en trámite. Así se desprende de las páginas 16 y 17 de la citada resolución, la cual se adjunta al presente acuerdo: *(...) No obstante, debe aclararse al recurrente que no corresponde a esta Sala determinar a cuál jurisdicción pertenece determinado extremo de la comunidad ni tampoco a cuál municipio le corresponde brindar el servicio respectivo en ella, máxime que en este caso existe un conflicto desde 1988, según informó bajo juramento la autoridad recurrida y que incluso esta misma Sala en un conflicto de competencias planteado por el tema indicó que debe acudir a las vías de legalidad para definirlo. Además, consta que en este momento se encuentra tramitando un proyecto de ley sobre el tema y es justamente, en esa vía en donde deben resolverse los problemas limítrofes que afectan a las comunidades del lugar.* (El resaltado no corresponde al original). Así las cosas, una eventual consulta de constitucionalidad no pareciera resultar necesaria. No obstante, aun en el supuesto de que esta llegara a plantearse, existe plena confianza en el criterio ya adelantado por la Sala Constitucional, así como en el exhaustivo trabajo técnico realizado por la Comisión Nacional de División Territorial y en los análisis técnicos y jurídicos que sirvieron de fundamento para que el Poder Ejecutivo remitiera el proyecto de ley a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Por tanto, solicitamos al honorable Concejo Municipal acordar:

PRIMERO. Solicitar respetuosamente a la señora Presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, volver a convocar durante el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley expediente N.º 24.625, "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia", con el fin de que pueda ser discutido y votado por el Plenario Legislativo.

SEGUNDO. Solicitar a las señoras diputadas y los señores diputados de la Asamblea Legislativa el respaldo y aprobación del expediente legislativo N.º 24.625, por constituir una vía técnica, jurídica y definitiva para resolver el conflicto limítrofe histórico existente entre los cantones de Belén y Alajuela.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente, a la Comisión Nacional de División Territorial, al Instituto Geográfico Nacional, a la Presidencia de la República y a las y los 57 diputados de la Asamblea Legislativa.

ANEXOS

1. Informe técnico CTD-08-2024
2. EXPEDIENTE N.º 24.625 TEXTO ACTUALIZADO CON SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ART 137
3. Resolución N° 2026012202 de la Sala Constitucional

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, describe que en realidad, esta moción sintetiza la situación actual que tiene en este momento la condición de límites entre San Vicente y Alajuela. Yo siento que ya sobre el tema de límites y con la ley que la está fundamentando, ya es hora de que se ejecute. Y por una, estructura o por un artificio puramente administrativo, se sacó del ring cuando ya se iba a votar, porque, como bien se dijo o lo leyó la compañera, esta circunstancia de que fue rechazada o vetada por la Asamblea Legislativa, como bien lo redactan ellos, ya perdió vigencia al haberse cumplido el plazo el pasado 01 de junio, que tengo entendido eran 4 meses, que me corrija Ulises. En ese sentido, yo estoy completamente de acuerdo de apoyar la moción. De hecho, estaba platicando con los compañeros, porque sí es necesario que también la firmemos para darle sustento, completamente de acuerdo. Yo creo que ya es hora de que San Vicente sea completamente de Belén, bajo una ley y ya todo se ha dicho. Ya lo que se necesita es una actitud humana de los legisladores y del oficialismo y que atienda la solicitud que se ha hecho de parte de Belén y es el Concejo Municipal también parte de ese engranaje que ha pedido ante esta ley, que San Vicente sea de Belén. Por lo tanto, sólo para informar que mi voto va a ser a favor.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, menciona que yo me permití solicitar la palabra, compañeros. Yo también estoy a favor de la moción, estoy totalmente de acuerdo. Yo creo que les voy a pedir encarecidamente a todo el Concejo en pleno y sumando a la Alcaldesa, en que por favor apoyemos, firmemos la moción y que nos unamos todos para que esto salga, porque ya es suficiente lo que han pasado los vecinos y que un territorio que siempre ha sido de Belén, ya por ley sea de Belén, porque nunca ha sido ese territorio de Alajuela, repetir aquí lo mismo que siempre hemos dicho, yo creo que está de más, es nada más apoyemos y unámonos, sin

hacer comentarios negativos, sin sacar las banderas partidarias, sino sólo la bandera roja y blanca, para que esto salga adelante.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cuenta que yo quería solicitar más bien que la firmemos todos. No sé si se necesita que se haga un oficio aparte, solicitándole a la Presidenta que lo convoque ahorita, porque creo que todas las acciones que nosotros tenemos que hacer para que esto vuelva a ser convocado, hay que hacerlas, porque ya cuando lo teníamos aquí para una votación, se echó por atrás, yo creo que es el momento oportuno para que movamos todas las partes políticas. Ayer en el Cantonato, Marta Esquivel, en la felicitación que hace, le reitera a los vecinos belemitas que esto es una deuda y que no vamos a echar para atrás, aunque quieran que echemos, de ninguna manera. Y creo que, si contamos los votos, pasa de sobra, qué necesitamos, que esto se vote, que esto vaya al voto, que esto se vote. Es lo único que nosotros necesitamos. Y si nos unimos y si hacemos todos los esfuerzos y hoy humildemente les digo, si ustedes me solicitan, hacemos mañana mismo, en base a esta moción, hacer una solicitud expresa a la Presidenta, es la que puede convocarlo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que todo suma, en este momento todo suma. Cualquier iniciativa, cualquier instancia que podamos hacer en colectivo o individual, todo es importante, porque efectivamente, únicamente el proyecto está a punto de votarse. Ya agotó todas las mociones y eso era lo que hacía falta. Ahora, yo creo que es importante explicarle a los belemitas y más allá de Belén, por qué fue que el proyecto se retiró de sesiones extraordinarias. Únicamente por la interpretación que se hizo de que el Artículo 97 de la Constitución impediría que se hubiera aprobado el proyecto en los 4 meses posteriores a la realización de una elección nacional. Esa fue la razón, esos 4 meses se cumplieron el 01 de junio. Ya el 01 de junio pasan los 4 meses y por tanto esa preocupación, que yo pienso que no era necesaria, porque el proyecto de todas maneras, para que se apruebe hasta el segundo debate, pasaría bastante más. Pero, de todas maneras, respetando lo que se hizo, la idea es que esto ya pueda presentarse nuevamente. Las sesiones extraordinarias acaban en el mes de julio, por eso es importante que ojalá esto pueda convocarse lo más pronto posible. Yo quería solicitarles, si ustedes lo tienen a bien, que también lo aprobemos en ADA, para efectos de que esto pueda irse lo más pronto posible. Y por supuesto, la reiteración de que todas y todos son invitados, ojalá que lo firmemos en pleno, Alcaldía, Regidores Síndicos. Y finalmente quería decir, por qué ha existido una especie de fantasma relacionado con la Sala Constitucional y que, si hipotéticamente hay una consulta a la Sala Constitucional después de que se apruebe el primer debate, qué va a decir la Sala, yo le quiero dar la garantía a todas y todos los vecinos de Belén, particularmente a los de San Vicente. Ciertamente ya ellos lo saben, lo saben mejor que uno. Ya la Sala Constitucional, mediante la resolución 2026-012202, ya se manifestó sobre el tema y ya dijo, Marita lo mencionó, pero quiero acentuarlo, cito, además consta que en este momento se encuentra tramitando un proyecto de ley sobre el tema y es justamente en esa vía en donde deben resolverse los problemas limítrofes que afectan a las comunidades del lugar. Es decir, no va a ser la Sala, no va a ser la Sala la que diga sí o no. La propia Sala ya dijo este mismo año que es en la Asamblea Legislativa y es ese proyecto de ley el que debe dirimir la situación, que ha cumplido con el criterio técnico, que ha cumplido con el procedimiento respectivo, que superó el trámite de comisión de forma unánime y que prácticamente tiene todos los fundamentos

técnicos y el fundamento histórico para corroborar algo que, como bien decía Hilbert, es una realidad de que ese territorio, esa franja, siempre ha pertenecido a Belén.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cita que todo mi apoyo para esta moción, si me lo permiten, yo también la voy a firmar. Mucho esperamos ese día, casi que toda la tarde, ahí de pie, para que después nada más la Presidenta se parara y dijera ya no más y nosotros tuvimos que venimos muy tristes para la casa. La verdad que todos los vecinos estaban tristes de ver lo que había pasado y no sé si se podrá, tal vez, una sugerencia que le tengo tal vez a la Alcaldesa, pedirle a la Presidenta una reunión, la Alcaldía y Concejo para hablar con ella. Yo creo que cuando uno habla de frente con una persona, los frutos que salen son mejores, no sé si podemos, tal vez, solicitar una reunión con ella de parte de este Concejo y de esta Alcaldía. Es una sugerencia para que también ella nos pueda apoyar mucho mejor.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que yo creo que la moción es muy clara en el sentido de qué es lo que esta comunidad y este Cantón de Belén quieren. Se le está solicitando a la Presidenta que convoque de nuevo el proyecto de ley 24.625 para que sea discutido dentro del seno de la Asamblea Legislativa y hacer el lobby correspondiente para que ojalá ya sea aprobado este proyecto de ley y quede definido por ley el tema de los límites entre Belén y San Rafael, Heredia y Alajuela, porque realmente yo creo que eso es lo que hace falta, porque los vecinos de San Vicente saben que ellos son de Belén, no hay ningún, creo, cuestionamiento a eso y lo que necesitamos es que este proyecto de ley sea aprobado para ya poder definir ese tema técnico, legal y social que tiene la comunidad de San Vicente. Así yo creo que la ruta que nosotros tenemos que marcarnos es solicitar la convocatoria de nuevo a la Asamblea Legislativa y para que este sea analizado y votado en ese órgano colegiado.

La Regidora Suplente Francina Quesada, determina que sí, aquí se ha hablado mucho al respecto. Yo lo que creo es que la angustia y la ansiedad, si se vinieron ustedes con esa sensación, ni me puedo imaginar lo que sintieron la gente de San Vicente, que tenía una inmensa ilusión de que al fin se iba a lograr la meta y se vinieron, como decimos en Costa Rica, con las caras destempladas, eso es un juguete y eso emocionalmente desgasta. Yo creo que ahora que esto está caliente tenemos que hacer lo que dijo Ulises, felicitar esta moción, apoyarla, por supuesto, ya lo firmé, pero creo que no podemos dejar que se enfríe. Todas las ideas son buenas, Lourdes. Si se puede hacer eso, maravilloso, porque a veces en persona y contando la historia desde el punto de vista de uno, uno puede llegarle mejor a las personas, que algo frío como una carta o como un oficio.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, afirma que, en realidad, hay 2 aspectos muy concretos. Tenemos un plazo que es óptimo y ahí tenemos que aprovechar ese plazo que se dispone. Y lo otro es la moción es sumamente concreta, está muy bien sustentada, sumamente clara, es una recopilación de toda la parte técnica que es el sustento que se requiere. En este proceso que ha vivido no solo son los vecinos de San Vicente, sino que yo diría que es este Concejo Municipal, es esta Municipalidad, es este pueblo de Belén. Han sido 2 años de altibajos, hemos asistido a reiteradas oportunidades, participar en reuniones en la Asamblea Legislativa cuando fuimos a exponer y a apoyar ante la Comisión de Diputados de la provincia de Heredia. Todos conocemos la gran cantidad de mociones que se presentaron de parte de los Diputados y de

una Diputada, especialmente de la provincia de Alajuela, generando oposición para este proyecto. Sin embargo, todo ese proceso fue solventado con una larga trayectoria de 2 años de interrogantes, de atravesadas de caballos, de contradicciones terribles para el proyecto de ley. Sin embargo, ya llegamos a un momento en que estábamos en la llanura con todas las posibilidades de que quedara aprobada y sin embargo, lamentablemente no fue aprobada en el periodo anterior. Ya con todo este recorrido, con todas las aristas a favor, nos encontramos con un Diputado nuevo que ingresa a la Asamblea Legislativa, a la provincia de Alajuela, que llega con interrogantes y paraliza la aprobación del proyecto, en este momento lo que necesitamos es ya finiquitar un tema que no es de 1988, sino que todos sabemos la historia, que tiene más de 100 años, de un tema comunal, de una comunidad que es parte de nuestro Cantón y que necesitamos darle la seguridad política, social y la estabilidad emocional que esos vecinos requieren para poder hacer uso de los servicios que este Cantón puede suministrarles.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, denuncia que simplemente un comentario con respecto a lo que dice Lourdes. Si hubiera la posibilidad de tener una reunión con la Presidenta, sería muy valioso sumarle vecinos, también aparte del Concejo y la Alcaldía, sumarle vecinos, que ellos son los que viven en esta situación y sería más bien mucho más fuerte, los están apoyando los mismos vecinos que son los que están pasando esta situación, sería bueno añadirle eso.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, sugiere que sí. Qué agradable es ver cuando todos miramos hacia un solo norte, como Concejo, bajo una problemática de años, que ya hace poco, cuando este Concejo acordó que fueron 3 representantes a la Asamblea, ese día lo vimos tan cercano, tan cercano, que, por supuesto que nos ponemos ansiosos, pero más ansiosos se pone el pueblo como tal, los vecinos de San Vicente, que para ellos es un significado importantísimo la resolución de esta problemática tan añeja y que les ha traído tantas situaciones negativas. Así que yo lo que me agrada es ver que no nos dispersemos, que el norte que hemos planteado sea uno solo, que no vayamos por otras rutas que vayan a disminuir ese objetivo, que se den las gestiones que haya que hacer. Ya pasó el tiempo de junio, que es lo que establecí ahí, el tema de las elecciones, pero como dice Ulises, el tiempo que queda es muy corto y esa gestión ante la Presidenta, que nos pueda echar esa manita, que estamos en las partes finales, va a ser fundamental. Y así que al lado todo el buen norte que este Concejo ha tomado.

ACUERDO 13. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar respetuosamente a la señora Presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, volver a convocar durante el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley expediente N.º 24.625, "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia", con el fin de que pueda ser discutido y votado por el Plenario Legislativo. **TERCERO:** Solicitar a las señoras diputadas y los señores diputados de la Asamblea Legislativa el respaldo y aprobación del expediente legislativo N.º 24.625, por constituir una vía técnica, jurídica y definitiva para resolver el conflicto limítrofe histórico existente entre los cantones de Belén y Alajuela. **CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente, a la Comisión Nacional de División Territorial, al Instituto Geográfico Nacional, a la Presidencia de la República y a las y los 57 diputados de la Asamblea

Legislativa. **QUINTO:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal sus buenos oficios para realizar una reunión lo más pronto posible con la Presidenta de la República, doña Laura Fernández, con el Concejo Municipal, la Alcaldía, para ya ir finiquitando este tema de los límites.

ARTÍCULO 14. El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, manifiesta que yo le voy a solicitar compañeros un cambio en el Orden del Día, si a bien lo toman, para nombrar a la señora Ana Cecilia Cordero Espinoza dentro de la Comisión de la Mujer.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Modificar el Orden del Día. **SEGUNDO:** Proceder a la juramentación.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio ADASFRO-2830-2026 de Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), secretaria@adasfro.org. Asunto: Seguimiento a acuerdo municipal Ref. 2238-2026 – Accesibilidad en espacios de parqueo conforme a la Ley N.º 7600. Reciban un cordial saludo de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO). En mi condición de Secretario de esta Asociación, me permito dar seguimiento al acuerdo adoptado por ese honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 28-2026, relacionado con la gestión presentada sobre la verificación e inspección de espacios de parqueo accesibles en el cantón de Belén. Hemos recibido y analizado la respuesta emitida por la Administración Municipal mediante oficio AMB-C-141-2026, así como el criterio técnico contenido en el memorando MDU-0036-2026, sobre lo cual consideramos importante manifestar lo siguiente: 1. Enfoque de derechos humanos y accesibilidad real Valoramos los esfuerzos institucionales en la incorporación de criterios de accesibilidad en procesos de revisión y aprobación. Sin embargo, reiteramos que la accesibilidad no puede limitarse a una fase técnica o documental, sino que debe garantizarse en la realidad operativa de los espacios públicos y privados de acceso público. La persistencia de barreras físicas constituye una afectación directa a derechos fundamentales como la movilidad, la igualdad de oportunidades y la autonomía personal. 2. Consideraciones legales Recordamos que:

- La Ley N.º 7600 establece la obligación de garantizar accesibilidad efectiva y no meramente formal.
- La Ley N.º 8661 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) obliga al Estado y sus instituciones a asegurar entornos accesibles en la práctica.
- La Constitución Política de Costa Rica, artículo 50, establece el deber estatal de procurar el bienestar general.

En este marco, las municipalidades tienen responsabilidades de control urbano, fiscalización y supervisión continua. 3. Sobre la fiscalización en operación Comprendemos la existencia de competencias compartidas; sin embargo, consideramos necesario reforzar mecanismos de control en sitio, ya que la ausencia de fiscalización efectiva puede generar una brecha entre la normativa y su cumplimiento real. 4. Solicitudes respetuosas Solicitamos respetuosamente: 1. Se valore la implementación de mecanismos de inspección en establecimientos en

funcionamiento. 2. Se establezcan protocolos claros de fiscalización y corrección en accesibilidad. 3. Se informe a esta Asociación sobre las acciones concretas que se adopten. 4. Se valore la apertura de un espacio de diálogo o mesa de trabajo con organizaciones de personas con discapacidad. 5. Disposición de colaboración Reiteramos nuestra disposición de colaborar con la Municipalidad en procesos de capacitación, acompañamiento y verificación técnica, con el fin de fortalecer la accesibilidad en el cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO). **SEGUNDO:** Remitir a la administración para lo que corresponda.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Trámite 2255-2026 de Telémaco Sala Durán Presidente de la Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral dirigido a Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Juan Manuel Quesada Espinoza, Víctor Hidalgo Solís, Angela Aguilar Vargas, María Eugenia Román Mora, Diputadas y Diputados de la Provincia de Heredia y Asamblea Legislativa de Costa Rica con copia al Concejo Municipal.

Asunto: Solicitud de respaldo al Expediente Legislativo 24.850 sobre áreas silvestres protegidos urbanas.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral, cédula jurídica N.º 3-002-886681, organización comunitaria belemita comprometida desde el año 2023 con la protección, conservación y regeneración ecológica del patrimonio ambiental e hídrico del cantón de Belén. Por medio de la presente, acudimos respetuosamente ante ustedes para solicitar su respaldo al proyecto de ley expediente N.º 24.850 denominado "Actualización de las categorías de manejo de áreas silvestres protegida y administración municipal de los parques naturales urbanos", iniciativa que representa una oportunidad histórica para la protección ambiental de nuestro cantón y de las comunidades urbanas del país. Este proyecto, recientemente aprobado en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, permitiría abrir el camino para que Belén pueda contar, por primera vez en su historia con dos áreas silvestres protegidas de enorme relevancia ecológica, hídrica, cultural e identitaria: el Parque Natural Urbano El Santuario y el Monumento Natural Ojo de Agua.

La propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Ambiente tiene un enorme valor estratégico ya que incorpora la categoría de Parque Natural Urbano y habilita a las municipalidades para administrar este tipo de espacios, fortaleciendo así modelos de gestión local, comunitaria y participativa. Asimismo, amplía las posibilidades de administración de la categoría de Monumento Natural, permitiendo que otras instituciones públicas puedan conservar y proteger estos territorios sin necesidad de alterar los modelos actuales de gestión. En el caso específico de Belén, esto permitiría consolidar la visión comunitaria impulsada desde hace varios años para proteger el Santuario La Fuente como Parque Natural Urbano y paralelamente abrir la posibilidad de declarar el Ojo de Agua como Monumento Natural, respetando la administración actual del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP). Para nuestra comunidad, el Ojo de Agua es más que únicamente un balneario o una naciente. Es un símbolo histórico y cultural profundamente ligado a la identidad belemita, un espacio de memoria colectiva y un ecosistema fundamental para la protección del río La Fuente y de la biodiversidad urbana de nuestro cantón.

Nuestra asociación nació precisamente a raíz de la lucha comunitaria que logró evitar, entre los años 2021 y 2022, un proyecto que habría significado graves impactos ecológicos sobre el río La Fuente y el sistema hídrico del Ojo de Agua. Aquella experiencia demostró que la organización comunitaria y la articulación institucional son esenciales para defender el patrimonio natural frente a amenazas ambientales cada vez más frecuentes en territorios urbanos altamente presionados por el crecimiento inmobiliario. Por ello, consideramos que el expediente 24.850 constituye una herramienta moderna, necesaria y visionario para fortalecer la protección ambiental en cantones urbanos como Belén, promoviendo modelos de desarrollo regenerativo que permitan no solo conservar, sino también recuperar ecosistemas urbanos estratégicos para las futuras generaciones. Respetuosamente les solicitamos brindar su apoyo a este proyecto durante su discusión y votación en el Plenario Legislativo, entendiendo que su aprobación significará un avance trascendental para la protección ambiental, la gobernanza local y el bienestar de las comunidades heredianas.

Agradecemos profundamente su atención y quedamos a disposición para ampliar cualquier información que consideren pertinente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, ratifica que me parece que ya hayamos tomado un acuerdo, incluso en su momento, de apoyarlo. Lo que está haciendo don Telémaco es pedirle a los Diputados y Diputadas de la provincia de Heredia que impulsen el proyecto que ya superó el trámite de comisión y nos comunican al Concejo Municipal. En ese caso, sería más bien decir a los Diputados de la Asamblea Legislativa, pedirles que apoyen el expediente 24850. Para recordar, este proyecto de ley tiene la enorme importancia de que permitiría que Belén tenga sus 2 primeras áreas silvestres protegidas. Por un lado, el monumento natural Ojo de Agua, que tiene la dificultad de que no podría ser declarado monumento natural porque su propiedad pertenece al INCOP. Al ser del INCOP, la ley no contempla que los monumentos naturales puedan tener una institución como esa. Solamente se pueden Municipalidades y MINAE. Si el proyecto cambia, las instituciones públicas podrían ya poder tener monumentos naturales bajo administración. Y la otra parte es el Parque Natural Urbano El Santuario. Nosotros no pudimos como Municipalidad declararlo Parque Natural Urbano finalmente porque hacerlo bajo la redacción del decreto actual hubiera implicado que tendríamos que habérselo dado al MINAE. Y no es justo, porque nosotros lo pagamos. La Municipalidad fue la que lo compró, fue con los recursos de los belemitas y así se compraron. Y la intención con esta reforma es que el Parque Natural Urbano sea elevado a categoría de ley, ya no en decreto y que además faculte a las Municipalidades a administrar parques naturales urbanos, a tener, a ser poseedoras y a tener parques naturales urbanos. Si esta reforma a la ley pasa, esas 2 posibilidades se abren para Belén y tendríamos, imaginense ustedes, 2 áreas silvestres protegidas, una Monumento Natural, la otra Parque Natural Urbano, y aprovecharíamos aún más y protegeríamos aún más ambas zonas para el futuro de las y los belemitas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite. **SEGUNDO:** Solicitar el apoyo de los Diputados a este proyecto de ley.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Trámite 2254-2026 de 63 firma de los Vecinos de la Asunción, yaneloruego@hotmail.com; jrodriguezv2016@outlook.com. Por este medio se le solicita a la administración un estudio y analice para la colocación de un semáforo peatonal, propiamente

en la avenida central, del vivero las Orquídeas La Asunción 100 oeste, entrada el Nacimiento ya que por el lugar lo automóviles pasan a gran velocidad y constantemente no se detiene, en muchísimas ocasiones hay que esperar un buen rato para poder cruzar, o bien que algún vehículo tenga la cortesía de dar el paso lo que se vuelve igual muy peligroso. Hay mucho tránsito de personas adultas mayores, niños, estudiantes, persona que día a día necesitan cruzar ese punto para poder tomar el autobús y dirigirse hacia sus trabajos, paradas que están ubicadas en dirección oeste que se dirige hacia Belén centro, Alajuela, San Ana la Rivera, San Joaquín... Y la otra parada que se ubica en dirección este que se dirige hacia Heredia y alrededores, San José...

De igual manera recalcar que hay comercios en varias direcciones, como el MxM, super, vivero, licorera, bomba, sodas, centros educativos como el colegio CTP y el kínder que está del lado sur, el Ebais que mucho si no la mayoría de esta zona necesita ir y para todos estos puntos hay que cruzar está peligro calle. En este punto se encuentra la comunidad calle Zamora, calle 130 el Nacimiento... Y alrededores como Bajo Chompipe y las casas que están frente de esta calle principal y comercios. Está de más recalcar que esto ya es una situación que hemos tenido que vivir por muchos años los vecinos de esta zona de La Asunción de Belén y ya no queremos cruzar una calle que se volvió altamente peligrosa para esta comunidad, aún más que se aproxima el invierno y que la visibilidad tanto para los conductores que por demás ya pasan a alta velocidad, como para los transeúntes se vuelve más complicada y literalmente se vuelve una odisea poder cruzar, tenemos el derecho de poder cruzar de una manera segura para nuestros adultos mayores, niños y estudiantes y comunidad en general. Ya han pasado varios episodios muy peligrosos a la hora de cruzar este punto, en ocasiones cuando un vehículo se detiene para dar tiempos de cruzar, resulta que una moto o el vehículo que viene en otros carril no para lo que se vuelve arriesgado, como le paso a una vecina, con sus niños, uno de ellos entendió que todos los carros cordialmente se detenían y casi la tropella el automóvil del otro carril, Gracias a Dios no sucedió, ella venía con bebé en brazos, otro de 3 años y el de 5 años, en otra ocasión, otra vecina fue una moto y a un vecino adulto mayor, muy querido por la comunidad el utilizar bastón, apenas le dio tiempo de cruzar porque los automóviles pasan tan rápido que una distancia larga se vuelve corta por la velocidad en que pasa y a veces como en esta ocasión nuestros adultos mayores no cuentan con una visión óptima para distinguir distancia ni mucho menos velocidades, en otras, muchos necesitan tomar autobús para dirigirse a sus trabajos o centros educativos, se les va el autobús, por lo que eventualmente llegan tarde a sus trabajo o tomar la decisión de arriesgarse a cruzar para no llegar tarde. Y así muchas anécdotas de los vecinos que si contarán sería muchas las hojas que tendrían que leer solo relatos de supervivencia, porque así nos sentimos cada vez que debemos de cruzar, que podríamos relatar los vecinos de esta zona.

Pedimos respetuosamente una respuesta pronta a esta situación que nos tiene agobiados por muchos años.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, pronuncia que yo recibí esta solicitud por parte de los vecinos. Me llamaron y me la hicieron llegar. Yo hablaba con los vecinos y les ayudé a gestionar un poco el trámite y de cómo era el proceso. En esos días llamé al señor Trujillo, él muy amable, me contestó, me guio, me dijo que ya él había presentado la solicitud ante el CONAVI, me ayudó a guiar a los vecinos a poder presentar también esa denuncia al CONAVI y de qué manera darle seguimiento a esa denuncia y a la solicitud que había hecho el señor Trujillo. También él me

informa y me manda fotos de que ellos empezaron en las mañanas a regular un poco ahí el tránsito. El Tránsito va y coloca unos conos y ayuda un poco a disminuir la velocidad y al cruce las personas ahí en esa zona. Yo un día que tenía un rato libre, pero en la noche no era hora de alto tránsito, pero fui y estuve un rato ahí parqueado viendo y la verdad es que sí, al haber una zona comercial ahí hacia el oeste y hacia el este, sí son bastante las personas que pasan cruzando, hacia un gimnasio que hay ahí, hacia otros locales y la verdad es que a la velocidad que bajan todos los vehículos por ahí es demasiado complicado cruzar. Inclusive yo el rato que estuve ahí que no era de alto, no era hora pico, había una señora, yo calculo que unos 70 años intentando cruzar ahí y se demoró casi de 8 a 10 minutos de poder cruzar ahí, porque nadie tiene la amabilidad de parar y darle el campo, los vecinos nos presentan esta solicitud, como le digo ya los guie con Trujillo también de que la presentaran CONAVI, ya ellos saben dónde presentarla, dónde seguirla, pero sí le agradecería Zene, tal vez si dentro de sus buenos oficios está poder contactarlos, me ocupa contactarlos, mucho gusto, me gustaría tal vez de que usted se pueda reunir con ellos de que ellos le pongan la queja o la solicitud y que puedan, la administración darle el seguimiento a esta solicitud que hizo Tránsito Municipal y a la solicitud que están haciendo ellos al CONAVI también para poder llegar a algún puerto, porque sabemos que eso a veces tarda demasiado, si sería posible en algún momento poderse reunir con ellos e ir a escucharlos un poco de qué es realmente lo que lo que están pidiendo sería genial.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, siente que yo totalmente de acuerdo y apoyo la solicitud que están haciendo los vecinos de este sector de La Asunción y más bien agradecería ya que se va a hacer lo que Pablo está recomendando, de darle ese seguimiento a nivel de la administración y ver con cuál de las entidades o estructuras del CONAVI se puede empezar a coordinar esto, tal vez hacer como un solo paquete de solicitud, porque recuerde que hace unos meses atrás nosotros también habíamos presentado una moción para que se hiciera el estudio técnico y colocar un semáforo en el cruce de San Vicente y Escobal y San Isidro, que también es un cruce que está dando mucho problema, porque realmente ahí los pasos peatonales no hay y ahí es muy transitado por estudiantes, recuerden que ahí hay una gran afluencia de estudiantes de todo este sector y realmente ese cruce se complica demasiado en las horas de ingreso a los centros educativos, yo creo que realmente nosotros tenemos que empezar a trabajar en una forma articulada todas estas necesidades que presentan las comunidades, porque aquí no es... que La Asunción tiene ese problema, en el cruce de Escobal tenemos ese problema y habrán otros puntos en el Cantón que también están presentando esta situación, yo considero que se debe hacer como un pequeño diagnóstico de dónde están estos puntos, de dónde se requiere y hacer la solicitud a donde corresponde de todas estas necesidades que tenemos y ver cómo lo podemos empujar como gobierno local, porque realmente para ninguno de nosotros es un secreto, que el tránsito en Belén es demasiado complicado, es muchísima la afluencia de vehículos, es mucha presa y realmente el peatón se está quedando de lado, donde más bien el peatón debería ser la prioridad de nuestro Cantón, yo creo que sí se requiere de hacer ese análisis y empezar a coordinar como gobierno local ante la entidad que corresponda para poder ir solucionando estas situaciones que los vecinos nos han estado manifestando.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, confirma que sí, con respecto a esta solicitud de los vecinos, completamente de acuerdo, pero yo le sugeriría, Presidente, que se anotara un tercer punto o en el mismo segundo remitirlo a la Junta Vial Cantonal, porque sé que existe toda

una programación y un plan de trabajo por parte de la Alcaldía con todas estas necesidades, como bien decía la compañera Ana Betty, para no entrar en duplicidad de solicitudes, máximo, que explicaba don Óscar que una solicitud de un semáforo se lleva un plazo bastante de espera, porque son tantos, pero sería remitirla a esta Junta. Precisamente este jueves tenemos, ojalá y ADA, si se pudiera ver, para que él, y aquí está don Bernal y Toti, que no me dejan mentir, para que sea conocida allí y si ya está incluida dentro de esa programación, más bien informarles a los vecinos algo positivo o bien, si no se ha hecho, incorporarla, pero como se tiene un planeamiento, general del Cantón, sería bueno que la conociera con la Alcaldesa que preside esa Junta.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, aclara que totalmente de acuerdo, esa carretera es muy peligrosa, tiene 2 carriles y cruzar ahí es algo terrible, pero quisiera, como comentario para Pablo, cuando nosotros pedimos el semáforo que está en Ebais, fuimos al CONAVI y ellos nos dieron una serie de requisitos y entre los requisitos que ellos piden es 100 firmas de los vecinos que viven ahí cerca, para que usted vaya informándole a los vecinos y pueda ir recogiendo esas firmas, para que ya vayan teniendo todos los documentos que ellos piden. Aparte de eso, ellos vienen, hacen el estudio, sí se tarda muchísimo, la verdad que nosotros recogimos las ciento y resto de firmas, hasta más eran y duramos como 2 años para que nos pusieran el semáforo y no donde nosotros queríamos que era al frente del Ebais, sino que ellos dijeron, tiene que ser más allá y donde ellos decían no podíamos ni siquiera decir no, porque el estudio eso fue lo que reflejó, sí decirle a Pablo que sería bueno que les vaya informando a los vecinos que empiecen a recoger las firmas.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, reitera que, relacionado con ese mismo tema, es muy preocupante no solamente La Asunción, yo me pongo también al lado de Intel y al lado de los Cafetales. Yo, que soy chofer y que paso cada rato por ahí, es algo increíble ver lo que dura una persona para poder cruzar de una calle a la otra, a pesar de que ya creo que hay una noción de para esos semáforos, pero la gente, lo que Lourdes dice, la gente quiere todo como para allá, pero cada día se pone más terrible esas pasadas y realmente, no solamente como, yo creo que sea a nivel de todo el Cantón, que hay muchas partes que hay que poner semáforos y se debe a ver cómo trabajamos.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, comenta que de hecho, ese lado, don Leo, para no desviarnos mucho del tema, porque estamos hablando aquí de los vecinos de La Asunción, se presentó una moción y ya están en análisis.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, plantea que Tere, si yo, yo tal vez no sé qué función tendrá esta solicitud en la Junta Vial Cantonal, porque es una Ruta Nacional. Según don Sergio Trujillo, que fue el que me guio, él me dio la recomendación de la solicitud, porque también para Lourdes no es un semáforo, sino un cruce peatonal. Llevan trámites, llevan trámites de estudio de análisis, pero es un poco diferente, creo le entendí a Trujillo, yo sí le dije a los vecinos, ellos recogieron apenas 63 firmas, porque fue algo rápido y querían presentar la solicitud, pero pudieron haber recogido muchas más. Y sí se los dije, les digo, tengan presente, como les digo, la guía que me dio Trujillo de presentarlo en la página del CONAVI y que le crea un usuario y con ese usuario usted le va dando seguimiento y toda la cuestión. Todo eso ellos lo saben, ya

lo tienen presente y también lo tienen muy claro, se los dije que esto no es cuestión de que ya se solicitó y dentro de 6 meses se está colocando, no, como puede ser que se haga el estudio, puede ser que el CONAVI diga que no se puede hacer el cruce peatonal, también puede ser que sí, pero puede ser que dure 1 año, puede ser que dure 2 años, puede ser que dure más, ellos lo tienen presente y quedaron anuentes a darle seguimiento, por eso le decía tal vez a la parte de Zene de poder acompañarlos en el proceso y todo. Y como solicitaban Ana Betty también el cruce ahí de San Vicente-Escobal, ahora que está la cuestión esta del terreno que se adquirió del Comité, como que hay más afluencia de vehículos, más movimiento, es un poco más complicado, sí, por esa parte ya, sí los dije en esa parte y ellos ya tienen claro.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, piensa que sí, con respecto a este tema, yo también hoy fui a hablar con Óscar Hernández y él sí me comentó que como dice José Pablo, es un tema de vía nacional, de hecho, ahí me enseñó que ya Trujillo había pedido un estudio y creo que ya le han dado respuesta, sería bueno, aunque no sea de la Junta Vial Cantonal, pero sí sería bueno que tal vez Óscar nos pueda explicar sobre ese estudio que hicieron y seguir ayudando y apoyando a ese sector, porque sí realmente se ocupa. Ahí los carros bajan y de hecho por Olaris, por el Bar Olaris hay un muerto, pero esa parte no es, ya se tiene años de dar ese puesto, pero ahí hasta un muerto más adelante podría también funcionar, pero igual, eso es una parte técnica que ahí no nos corresponde, pero sí, ese tema, la idea es apoyar a esa población, ese sector que es muy peligroso y hay muchos adultos mayores ahí también, totalmente de acuerdo y seguir apoyando a sus vecinos sobre ese tema. Yo como les digo, hoy estoy hablando con Óscar y vamos a tratar de darle continuidad a ese tema.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, formula que nada más ahí a modo de recomendación, no sugiramos, por favor, reductores de velocidad, porque si no va a tener fuerza los vecinos acá, por favor.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, advierte que simplemente es agradecer a Lidiette Murillo, porque ella estuvo en la recolección de esas firmas y no sería yo una buena amiga si digo yo estuve nada más y no la menciono a ella, a mí no me gusta ser yo-yo y Lidiette ayudó muchísimo en esto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, razona que yo sí quería informarles que hasta ahora entra un trámite formal, pero desde el momento que la señora un día me topó ahí, a la entrada, desde ese momento ya se hizo el trámite, yo se lo informé, pero posiblemente ella crea que es que yo no hice nada, debido a que lamentablemente uno no puede dar una respuesta inmediata, pero igual varios semáforos que están, igual el que está ahí en la nueva propiedad de, donde eran las nuevas bodegas, ahí también yo hice otra solicitud, que son puntos críticos, igual lo de la acera de los adultos mayores que hay de aquí, de Lagar, de donde quedó el Corazón de Jesús para arriba, también, hay trámites que están ya hechos, que más bien esto viene a reiterar y yo puedo mandar y enviarlo diciendo que en base del trámite tal que yo ya había solicitado con el apoyo de don Sergio, todos esos trámites se han hecho con el apoyo de don Sergio, pero eso está, ahora podemos reiterarlo, pero ya está hecho, ahora es importantísimo porque eso nos va a dar mayor apoyo a lo que ya se ha enviado, pero yo sí le había dicho a él que yo lo había mandado.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que creo que todo se ha dicho ya, suscribo lo que han dicho los compañeros y compañeras y nada más mi mensaje es a esos 63 vecinos de La Asunción, de que aunque los procedimientos a veces pueden ser burocráticos en la administración pública, manténganse organizados, mantengan el seguimiento a la iniciativa y verán cómo estos, en el tanto ellos sigan organizados, sigan trabajando, sigan impulsándolo, esto se va a dar lo más pronto en el tanto ellos estén llevándole el hilo, vean cuántas iniciativas se han logrado que parecían difíciles por parte de vecinos y finalmente la administración pública responde y cuando digo administración pública me refiero a todos, nosotros mismos e instituciones, ahí está el ejemplo ahora Gilberto mencionaba a los muertos, qué difícil se veía al inicio el tema de los muertos en La Asunción, vean hoy en día la gente duerme tranquila porque los vecinos se organizaron, igual ustedes vecinos 63 de La Asunción continúen organizados y verán que se les va a resolver esta situación pronto con el semáforo que ustedes esperan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Obras para lo que corresponda.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AL-DEST-OFI-0138-2026 de Fernando Campos Martínez Gerente, Asamblea Legislativa, gerencia-serviciostecnicos@asamblea.go.cr; wgutierrez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones. A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto de ley denominado: “LEY PARA LA ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENERGÍA (ICE)” presentada por Francisco Guevara Matarrita ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio sobre el texto adjunto, a los correos gerencia-serviciostecnicos@asamblea.go.cr y wgutierrez@asamblea.go.cr de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido ese plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo repciontse@tse.go.cr. Estamos en la mejor disposición de ampliarles cualquier detalle al respecto.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, expone que yo me puse a leer y analizar un poco este proyecto de ley, que el proyecto dice que autoriza, dice que construye carreteras y habla sobre rezagos en la infraestructura vial, lo que propone es crear una autoridad nacional de infraestructura vial con independencia operativa. Vamos a ver, para este tipo de infraestructura o desarrollo del país ya existen las instituciones, tal vez lo que está el CONAVI y está el MOPT, lo que hace falta es ponerlas a trabajar, organizarlas, poner a funcionar realmente cómo

funcionan, porque en el mismo proyecto reconoce que el Instituto fue creado totalmente para lo que es energía eléctrica y conectividad del país, el ICE a pesar de que tiene suma experiencia en la perforación de túneles y toda la cuestión, que en su momento se sugirió que el ICE pudiera hacer perforaciones de túneles para futuras carreteras, eso sí está excelente por la experiencia que tiene el ICE, pero el ICE no es una institución para hacer carreteras, el ICE no es una institución que hace carreteras, ha hecho carreteras en proyectos que le corresponden como en Toro Amarillo y otros proyectos por facilidad de la comunidad y muchas otras cosas, pero no es una institución para hacer carreteras. Aquí lo que piden es una reforma a la Ley 8114 que habla de reasignar los recursos a la nueva estructura ejecutora y que la administración sea cargo del ICE, vamos a ver, más bien se está haciendo crecer el aparato institucional y más bien se está creando otra institución y se quiere dotar al ICE de esto, yo no sé, a veces será que pienso mal, pero pienso que más bien va por otro lado, como querer oponer al ICE a funcionar de otra forma para después poder presentar el proyecto de armonización energética y poder decir, oh mira el ICE está haciendo otra cosa, ya no hace falta, no sé, será que pienso mal, pero creo que no es correcta la forma del proyecto, creo que no va en la línea del ICE, en la línea de lo que el Instituto Costarricense de Electricidad ha hecho durante años y tengo la certeza de que va a seguir haciendo durante años, para eso, como repito, ya tenemos instituciones, es cuestión de organizarlas y ponerlas a trabajar como debe ser.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio AL-FPLN-28-KAJ-058-2026 de Karen Tatiana Alfaro Jiménez Diputada de la República Fracción Liberación Nacional karen.alfaro@asamblea.go.cr. Asunto: Disposición para el trabajo conjunto en favor del desarrollo del cantón. Por este medio, me permito expresar mi voluntad y disposición para desde esta curul legislativa mantener una relación de comunicación abierta, cercana y de trabajo articulado con el gobierno local de Belén, en procura de impulsar iniciativas, proyectos y acuerdos que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades del cantón. Reconozco la importancia del trabajo coordinado entre la municipalidad y la Asamblea, especialmente en temas relacionados con infraestructura, desarrollo social, seguridad, empleo, reactivación económica, cultura, turismo y fortalecimiento de las oportunidades para las familias betlemitas. En ese sentido, reitero mi interés de servir como un canal de apoyo y articulación institucional para atender las necesidades y prioridades que el Concejo y la Alcaldía consideren oportunas, promoviendo espacios de diálogo y cooperación que permitan generar resultados positivos para la ciudadanía. Agradezco de antemano la apertura y quedo a disposición para coordinar futuras acciones que permitan fortalecer esfuerzos conjuntos en beneficio del cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Diputada.
SEGUNDO: Agradecer por la disposición para el trabajo conjunto en favor del desarrollo del Cantón.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio Sin número del Expediente 26-002394-1027-CA-1 de Licda. Karla Gabriela Solís Valverde, jueza del Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Jerarquía.
PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal

De conformidad con el escrito presentado por LAURA CAROLINA GARRIGUES HERRERA; se le previene al CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN aportar copia certificada completa, incluyendo las notificaciones, de todos los antecedentes relacionados con EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 10-2026 (REF 1021/2026). Para la presentación de la documentación requerida, se deberán observar las siguientes indicaciones: 1) Los documentos deberán SER APORTADOS EN FORMATO FÍSICO para ser escaneados en la Oficina de Recepción de Documentos del despacho; ésto en apego a la Circular N° 166-2023 de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial que indica lo siguiente: ..."La persona servidora judicial no debe, en ninguna circunstancia manipular ni embalar la prueba que estaría recibiendo. Además, no es obligación de la Institución suministrar a la persona usuaria los materiales necesarios para realizar el embalaje de la prueba...". 2) EL ESCRITO DE REMISIÓN DEBERÁ ROTULARSE COMO "RECURSO MUNICIPAL", y deberá identificarse si se trata de un nuevo expediente o, en su defecto, indicar el número de expediente judicial en el cual se tramita la gestión, así como la parte recurrente y la parte recurrida. 3) La copia del expediente debe estar foliada en orden ascendente, iniciando con el folio 1 en la parte superior y el último número al final, completa y en estricto orden cronológico de todos los antecedentes relacionados. Las copias deben ser nítidas, legibles y estar en perfecto estado para evitar el desprendimiento de folios. 4) Si se utilizan medios tecnológicos, como el "Sistema de Gestión en Línea" disponible en www.poderjudicial.go.cr, el expediente deberá dividirse en archivos PDF de máximo 10 MB cada uno; también podrá recibir notificaciones y dar seguimiento al expediente. Para más información, puede contactar al correo: centroinfo-tca-sgdoc@poder-judicial.go.cr. Se otorga un PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, para cumplir con lo solicitado. Se recuerda la obligación de señalar un medio para atender notificaciones (Correo Electrónico o Fax). En caso de utilizar fax, este debe ser de uso exclusivo para envío y recepción de documentos. Se exhorta también a suministrar un número de teléfono celular para el envío de avisos y recordatorios, sin que esto sustituya los medios legales de notificación. Es todo. Notifíquese. Licda. Karla Gabriela Solís Valverde, Jueza.

PROCESO: Medida Cautelar. Vista la solicitud de medida cautelar provisionalísima gestionada por la parte recurrente, consistente en: "(...) SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR 1. Al amparo del artículo 19 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo (CPCA), y del principio precautorio ambiental, se solicita a este Tribunal ordenar como medida cautelar la suspensión inmediata de los efectos del Permiso de Construcción N.º 115-2023, hasta tanto se resuelva de manera definitiva el presente recurso. (...)" (folio 08 del legajo de medida cautelar); dicha gestión SE RECHAZA, toda vez que no podría este despacho en su condición de jerarca impropio conceder una medida cautelar de manera provisionalísima, sin conocer el contenido del acto administrativo cuya suspensión se solicita, siendo que el mismo ni siquiera fue aportado a los autos por la parte interesada. Así las cosas, y con base en lo expuesto, se rechaza la medida cautelar solicitada de manera provisionalísima, todo lo anterior, de manera sumarísima y sin prejuzgar sobre el fondo de la solicitud cautelar planteada, toda vez que en este momento no se analizan los presupuestos propios de las medidas cautelares, mismos que serán debidamente analizados por el fondo, una vez que el despacho cuente con los insumos requeridos para realizar el análisis legal requerido de la solicitud cautelar. Tome nota la parte recurrente que mediante resolución de las diez horas veinte minutos del veintisiete de mayo de

dos mil veintiséis emitida por este despacho, dentro del expediente principal ya se solicitó todos los antecedentes relacionados con EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 10-2026 (REF 1021/2026). En este mismo orden de ideas, se concede audiencia por al plazo de TRES DÍAS HÁBILES, al CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN para que se refiere a la solicitud de medida cautelar planteada por la parte recurrente. Es todo. Notifíquese. Karla Solís Valverde, Jueza.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** El día de hoy ya fue respondido y entregada la documentación al Tribunal.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio MB-SM-OFI-1687-2024-2028 de Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Bagaces, secretariaconcejo@bagaces.go.cr Asunto: Remisión acuerdo N°05-160-2024-2028. Dar un voto de apoyo al acuerdo N.° 1114-2026 de la Municipalidad de Goicoechea, en el cual se reitera la oposición al expediente legislativo N.° 23.414 “Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”. El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo N.° 1114-2026 de la Municipalidad de Goicoechea (Registrado bajo consecutivo N.°SEC-CON-2024#2010), en el cual se reitera la oposición al expediente legislativo N.° 23.414 “Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Comunicar al Concejo Municipal de Bagaces, en este caso, que este Concejo Municipal ha manifestado formalmente su oposición al proyecto de ley número 23.414, en 2 ocasiones, mediante el acuerdo de referencia número 6533-2023 y el acuerdo municipal de referencia 3330-2024. **TERCERO:** Notificar a la Municipalidad de Bagaces.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Trámite 2322-2026 de Luisa Elena Gómez Jiménez Copropietaria, legjimenez@gmail.com. Asunto: SOLICITUD DE VALORACIÓN URBANÍSTICA PARA PROPIEDAD UBICADA SOBRE LA RUTA NACIONAL 111 EN LA ASUNCIÓN DE BELÉN. Mi nombre es Luisa Elena Gómez Jiménez y me dirijo a ustedes como copropietaria de una propiedad ubicada en La Asunción de Belén, pero también como una belemita de nacimiento, de corazón y de historia. La relación de nuestra familia con Belén se remonta a más de seis décadas. Mis abuelos, don Carlos María Jiménez y doña María Helena Chartier, se enamoraron de este cantón cuando aún era un pueblo muy distinto al que conocemos hoy. Primero fue mi abuela quien descubrió Belén durante su juventud y quedó profundamente ligada a este lugar. Años después, ya casados, ambos venían a vacacionar aquí y soñaban con vivir en esta comunidad. Gracias a esa decisión, varias generaciones de nuestra familia hemos tenido el privilegio de crecer, vivir y formar parte de Belén. Mi abuelo colaboró en iniciativas vinculadas al desarrollo de la comunidad, incluyendo proyectos relacionados con el alumbrado eléctrico de Calle La Gruta. Mi abuela participó activamente junto a líderes comunales de su época, entre ellos don Ángel San Casimiro Fernández, dedicando innumerables horas al trabajo comunitario y al fortalecimiento de la vida social del cantón. Mi madre, Rosella Jiménez Chartier, continuó ese legado participando en los antiguos comités de La Gruta y en los tradicionales turnos comunales durante la década de los años 90. Nuestra familia siempre ha procurado aportar al desarrollo de Belén desde el trabajo, la participación

ciudadana y el respeto hacia las instituciones y la comunidad. En lo personal, crecí en esta comunidad. Aquí estudié, me gradué del colegio, llevé catecismo y realicé mi Primera Comunión. Mi familia, mis recuerdos y mis raíces están profundamente ligados a La Asunción. Asimismo, nuestra familia colaboró con los procesos que permitieron la ampliación de la Ruta Nacional 111, aportando terreno para obras de interés público que contribuyeron al crecimiento y desarrollo del cantón. Siempre hemos procurado actuar con respeto hacia la Municipalidad, las leyes y las decisiones que buscan el bienestar colectivo.

Precisamente por ese respeto, acudimos hoy ante ustedes con una reflexión que nace tanto del cariño por Belén como de la realidad urbana que el propio crecimiento del cantón ha generado. La propiedad objeto de esta gestión corresponde a la finca inscrita bajo el Folio Real N.º 4-239612-000, con una extensión según Registro Nacional y plano catastrado H-1841491-2015, ubicada sobre la Ruta Nacional 111 en La Asunción de Belén. Reconocemos y valoramos el esfuerzo que la Municipalidad de Belén ha realizado durante décadas para ordenar el crecimiento del cantón mediante el Plan Regulador, la planificación urbana y la inversión en infraestructura pública. Precisamente por ello consideramos importante abrir una reflexión sobre aquellos sectores que, producto del propio desarrollo de Belén, han experimentado cambios significativos en su vocación y dinámica urbana. La Asunción de hoy no es la misma de hace 40 o 50 años. La ampliación de la Ruta Nacional 111, el crecimiento urbano, la cercanía a zonas francas, el aumento de la actividad comercial y la carga vehicular han transformado profundamente el entorno inmediato de nuestra propiedad.

Los cambios urbanos que han contribuido al desarrollo de Belén también han transformado la realidad de esta propiedad. Lo que hace décadas era un entorno principalmente residencial, hoy forma parte de un sector con mayor actividad comercial, tránsito vehicular y una dinámica económica distinta a la que existía cuando nuestra familia se estableció en la comunidad. Durante los últimos años, distintos emprendedores y potenciales arrendatarios han mostrado interés en desarrollar actividades de servicios y comercio compatibles con la ubicación de la propiedad sobre la Ruta Nacional 111. Estas gestiones han evidenciado tanto el interés existente como la necesidad de analizar cómo propiedades ubicadas en este sector pueden adaptarse de manera responsable a los cambios urbanos y económicos que ha experimentado la zona. Como consecuencia de esta situación, la propiedad ha permanecido desocupada durante períodos prolongados, generando costos de mantenimiento, seguridad, impuestos y conservación para nuestra familia.

Consideramos que esta realidad no debe verse como un problema, sino como una oportunidad para reflexionar sobre la adaptación responsable de las propiedades históricamente vinculadas al cantón frente a los cambios que el propio crecimiento de Belén ha generado. Las ciudades evolucionan. Las propiedades también deben tener la posibilidad de evolucionar responsablemente junto con ellas. Creemos que la planificación moderna debe permitir que propiedades históricamente vinculadas a la comunidad se adapten a estos cambios, generando oportunidades para el desarrollo económico local sin afectar la calidad de vida de los vecinos ni los objetivos de planificación del cantón. Nuestra intención no es solicitar privilegios ni excepciones injustificadas. Tampoco pretendemos desarrollar actividades que generen afectaciones para nuestros vecinos o para la comunidad. Lo que buscamos es encontrar, junto con la Municipalidad de Belén, alternativas responsables, legales y sostenibles que permitan aprovechar esta propiedad de manera coherente con la realidad actual de la zona.

No estamos solicitando que la normativa se adapte a nuestra propiedad. Estamos solicitando orientación para que nuestra propiedad pueda adaptarse responsablemente a la realidad actual del cantón. Esta solicitud nace de una visión de largo plazo. Creemos que la propiedad tiene el potencial de evolucionar junto con Belén y responder a las nuevas dinámicas urbanas, económicas y sociales que vive La Asunción. Nuestro interés es encontrar alternativas sostenibles que permitan fortalecer la economía local, generar oportunidades para emprendedores, atraer inversión responsable y aportar servicios de valor para la comunidad. Nuestra familia ha tenido el privilegio de aportar al Belén que existe hoy. Ahora deseamos encontrar la forma de seguir contribuyendo al Belén del futuro. Vemos esta propiedad no únicamente como un patrimonio familiar, sino también como una oportunidad para contribuir al desarrollo responsable del cantón y acompañar el crecimiento de La Asunción de una manera ordenada, respetuosa y beneficiosa para todos.

Por ello, solicitamos respetuosamente:

1. Que esta gestión sea conocida por el Concejo Municipal y trasladada a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su valoración.
2. La apertura de una audiencia, reunión o mesa de trabajo con representantes municipales que nos permita exponer la situación de la propiedad y explorar alternativas de desarrollo compatibles con la normativa vigente y la realidad urbana actual del sector.
3. La valoración técnica de las condiciones urbanas actuales del entorno inmediato de la Ruta Nacional 111 en el sector donde se ubica la propiedad, con el fin de analizar oportunidades de desarrollo acordes con la dinámica existente y con los objetivos de planificación del cantón.

Agradecemos profundamente su atención y la labor que realizan en favor de nuestra comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales. **TERCERO:** Remitir a la Administración, para que ellos puedan coordinar con la señora.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio MH-AMH-0409-2026 de Lic. Víctor Sánchez González Alcalde Municipal Municipalidad de Heredia, alcaldia@heredia.go.cr
ASUNTO: ACUERDO-MH-CM-SCM-1714-2025, Sesión Ordinaria 116-2025. 1. Informe N° 26-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales. Fiorella Vargas Ramírez - Secretaria Asistente Concejo Municipal de Belén, Notificación de acuerdo REF-3826-2025 sobre consulta de las aguas residuales del Residencial Los Arcos.

A) Solicitarle a la administración un informe de cuáles han sido o son las acciones de coordinación con el AYA para corregir este problema de aguas negras y jabonosas.

B) En base al principio de coordinación interinstitucional, solicitarle a la administración municipal genere la coordinación necesaria entre Municipalidad de Belén, ESPH y AYA para corregir el problema de las aguas residuales del Residencial Los Arcos.

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, y una vez realizadas las coordinaciones interinstitucionales, adjunto sírvase encontrar los siguientes oficios:

- MH-AMH-0870-2025 enviado al Ministerio de Salud (ver respuesta en correo adjunto del Sr. Alex Alvarez Vega).
- Correo de la Ing. Lorelly Marín, Directora de Inversión Pública

• Oficio MH-DST-GA-PMA-0007-2026, del Lic. Rogers Araya Guerrero, Profesional en Ambiente enviado al A y A (ver respuesta en oficio adjunto GSP-RC-A-2026-00222).

Por lo anterior y según respuesta del A y A, la iniciativa Residencial Los Arcos se encuentra ubicada en la posición #34 de un total de 170 iniciativas de la cartera institucional de Acueductos y Alcantarillados

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para lo que corresponda y nos informe las acciones a seguir.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio DVM-PICR-DREH-JDNE-0027-2026 de MSc. Tatiana Gamboa Brenes Directora Jardín de Niños España con VB. Dr. Alejandro Rojas Saborío Supervisor circuito 07, jn.espana@mep.go.cr

Asunto: Solicitud de apoyo para la adquisición de terreno y construcción de nuevas instalaciones para el Jardín de Niños España

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones. En atención a lo conversado durante la sesión del Concejo Municipal celebrada el día de ayer 3 de junio, me permito presentar la justificación técnica y educativa que fundamenta la necesidad de trasladar el Jardín de Niños España a un nuevo terreno y desarrollar una infraestructura adecuada para atender las necesidades actuales y futuras de la población estudiantil del cantón. El Jardín de Niños España funciona como institución independiente desde el año 1999, con administración propia y separada de la Escuela España. Desde entonces, la institución ha ocupado un espacio cedido en calidad de préstamo adjunto a las instalaciones de dicha escuela, situación que permitió atender oportunamente la demanda educativa del nivel preescolar. Sin embargo, después de más de 25 años de funcionamiento, las condiciones de infraestructura existentes resultan insuficientes para responder a los requerimientos actuales del servicio educativo. La planta física presenta diversas limitaciones y deterioros estructurales que afectan la calidad de los espacios destinados a la atención de la niñez. Entre las principales situaciones identificadas se encuentran: movimientos en algunas paredes, filtraciones de agua a través de paredes y pisos, deficiencias en el sistema eléctrico, insuficiencia de las canoas internas para la evacuación de aguas pluviales, tuberías internas con alto grado de desgaste, aulas con limitaciones de ventilación y ausencia de espacios adecuados de parqueo para padres de familia para el ascenso y descenso seguro de estudiantes.

A ello se suma la ubicación del centro educativo contiguo a una vía de alto tránsito vehicular, condición que representa un factor de riesgo permanente para la seguridad vial de los menores y sus familias. Actualmente el Jardín de Niños España atiende aproximadamente 240 estudiantes con edades comprendidas entre los 3 y los 6 años. A pesar de la disminución de la natalidad registrada en los últimos años, la institución mantiene una matrícula estable debido a su trayectoria, prestigio y reconocimiento en la comunidad. La población estudiantil proviene no solamente del cantón de Belén, sino también de comunidades como Santa Ana, San Rafael de Alajuela, La Guácima, La Aurora, Río Segundo e incluso Atenas, entre otras. Asimismo, el Ministerio de Educación Pública ha impulsado la ampliación de la cobertura educativa para niños de 3 años mediante el programa de Interactivo I, lo que incrementa progresivamente la demanda de espacios físicos adecuados. El Jardín de Niños España forma parte de esta iniciativa y desde el presente curso lectivo atiende su primer grupo de estudiantes de 3 a 4 años de edad.

Otro aspecto de especial preocupación corresponde a la seguridad vial durante la salida de los estudiantes. Debido a la organización operativa del tránsito en la zona, el apoyo de la Policía de Tránsito y la policía municipal se concentra principalmente en los horarios de ingreso y salida de la Escuela España. Como consecuencia, los horarios específicos de salida del Jardín de Niños no cuentan con el mismo nivel de resguardo, situación que incrementa la exposición al riesgo de accidentes para una población particularmente vulnerable debido a su corta edad. Por otra parte, el centro educativo dispone únicamente de 6 aulas, las cuales deben utilizarse tanto en la jornada matutina como en la vespertina para atender la totalidad de la matrícula. Esta condición obliga a dividir la población estudiantil en 2 turnos, limitando las posibilidades de crecimiento institucional y generando una serie de situaciones que impactan directamente el bienestar y el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

La construcción de una nueva infraestructura con al menos 12 aulas permitiría concentrar la atención estudiantil en una única jornada matutina, generando beneficios significativos tales como:

1. Mejora de las condiciones ambientales para el aprendizaje. Durante las horas de la tarde las aulas presentan temperaturas más elevadas, generando incomodidad física en los estudiantes. El exceso de calor dificulta la concentración y el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas.

2. Mayor atención y rendimiento académico. Los niños y niñas suelen presentar mejores niveles de atención, energía y disposición para el aprendizaje durante las primeras horas del día. En la jornada vespertina es frecuente observar mayor cansancio, dispersión, inquietud o somnolencia.

3. Mayor seguridad vial en los horarios de ingreso y salida. La salida en horas de la tarde coincide con un flujo vehicular más intenso, aumentando los riesgos para los estudiantes y sus familias. Un horario exclusivamente matutino contribuiría a una movilidad más segura.

4. Protección ante las condiciones climáticas. En nuestra comunidad, las lluvias suelen presentarse con mayor frecuencia durante la tarde. Esto provoca que muchos estudiantes deban retirarse bajo fuertes aguaceros, exponiéndose a enfermedades y dificultando su traslado a casa.

5. Reducción de los desplazamientos en condiciones de poca luz. Durante ciertas épocas del año oscurece más temprano, por lo que algunos niños regresan a sus hogares cuando las condiciones de visibilidad son menos favorables.

6. Beneficio para estudiantes que viven en zonas alejadas. Existen familias que deben recorrer largas distancias para trasladar a sus hijos. La jornada vespertina ocasiona que algunos menores lleguen muy tarde a sus hogares, afectando sus rutinas de descanso, alimentación y convivencia familiar.

7. Fortalecimiento del bienestar integral de la niñez. Un horario matutino favorece hábitos más saludables, permite disponer de más tiempo para compartir en familia y contribuye a un adecuado desarrollo físico y emocional.

8. Mejor aprovechamiento de los recursos educativos. La ampliación de la infraestructura permitiría atender adecuadamente a la población actual y futura, garantizando espacios suficientes y apropiados para una educación preescolar de calidad.

En virtud de lo anterior, se considera prioritario gestionar la adquisición de un terreno que permita desarrollar un proyecto educativo moderno, seguro y funcional, capaz de responder a las necesidades presentes y futuras de la población estudiantil del cantón. Ante la limitada disponibilidad de terrenos amplios dentro del distrito, podría valorarse el desarrollo de una

infraestructura de diseño vertical que optimice el aprovechamiento del espacio disponible. Un proyecto de esta naturaleza permitiría incorporar áreas de estacionamiento subterráneo, zonas educativas, espacios recreativos, áreas verdes para evacuación y seguridad. En este sentido, también resulta viable considerar la construcción de un auditorio multiuso adjunto al centro educativo, con acceso independiente y conexión directa con el centro educativo, que pueda servir tanto para actividades institucionales tales como actos cívicos y de participación de padres de familia, así como para eventos culturales, artísticos y comunitarios organizados por agrupaciones del cantón, como la Asociación el guapinol o la casa de la cultura, fortaleciendo así la integración entre la infraestructura educativa y el desarrollo cultural de la comunidad. Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos el apoyo de ese honorable Concejo Municipal para valorar la adquisición de un terreno y la eventual construcción de nuevas instalaciones para el Jardín de Niños España, proyecto que representaría una inversión estratégica en favor de la educación, la seguridad y el bienestar de la niñez belemita. Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente solicitud, quedo atenta a cualquier información adicional que se considere necesaria.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, recomienda que después de esto, de que tuvimos la sesión de trabajo la semana pasada con ellos, ellos nos remiten acá todo el proyecto que ellos tienen y nuevo que nos explicaron, incluso de que están utilizando ahora este centro educativo, el Jardín de Niños España, como tipo guardería a partir de los 3 años a los niños que se están recibiendo. Y tienen mucha lista de espera. Aparte de que no tienen instalaciones propias y todo, es una justificación bastante importante. Creo que yo conversando con don José y con doña Melisa, la Asesora de la Alcaldía, ella me indicaba que efectivamente don José está a la espera de una respuesta que creo que este Concejo Municipal tiene que tomar, compañeros. Y es que él ya hizo un análisis y ahorita no hay propiedades municipales que se puedan donar para este proyecto, no hay recursos financieros para la compra tampoco, qué puede hacer don José Zumbado, yo le comentaba a Melisa que la idea de lo que se le consultó a él al principio fue justamente que hicieron análisis de cuáles son las fincas que están disponibles, sean privadas, públicas o lo que sea, en el radio que se permite. Y a la espera de la reunión con la Alcaldía, la Directora, la Junta de Educación del Kinder España y el funcionario de la Dirección Regional de Heredia, para que conozcan a detalle qué es lo que solicita el DIE como requisitos para una finca. Porque eso es sumamente importante para que la Administración pueda seguir con su análisis.

El Regidor Propietario Ulises Araya, presenta que del periodo pasado yo me acuerdo de que cuando estábamos con el asunto de Ebais de La Asunción y seleccionaron terreno, se hizo un informe que contenía cerca de 7 propuestas de propiedades en La Asunción, fuesen o no municipales, que pudieran servir para efectos de la instalación de Ebais. De hecho, como mención histórica, donde se seleccionó finalmente, que fue una propiedad municipal, no era donde originalmente el Concejo había acordado. Originalmente el Concejo acordó la declaratoria inclusive de interés público de otra propiedad. Sin embargo, cosas extrañas que a veces pasan, como que nunca se entregó la notificación y tiempo después la persona dijo que a ella nunca le dijeron y ya había traspasado la propiedad y no se logró concretar esa propiedad, pero eso es enano de otro cuento, como dice Luis Álvarez. El tema es para... Meli, si puede, para decirle a José Zumbado de que la idea es todas las propiedades, independientemente que

sean o no facilidades comunales, porque si nos quedamos únicamente con facilidades comunales, las posibilidades son muy limitadas. Y a José Zumbado me acuerdo de que cuando estuvimos en la primera reunión, no la anterior, sino la primera que estuvimos, hasta le dimos, viendo el mapa de Belén, algunas opciones. Por ejemplo, se habló de Calle Las Chilas, donde hay varias propiedades bastante grandes, todavía en verde, que podrían ser de utilidad porque están en San Antonio y además están a menos de 1 kilómetro de las Escuela España.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Técnica Operativa para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce correo electrónico de William Arce González, Presidente, Asociación de vecinos de barrio San Vicente, asociaciondebarriosanvicente@gmail.com. La Asociación de Vecinos de San Vicente se dirige respetuosamente al Concejo Municipal de Belén y a la Alcaldía Municipal de Belén para solicitar que no se programen ni se realicen más reuniones con autoridades municipales del cantón de Alajuela relacionadas con el proyecto de ley de delimitación territorial actualmente en trámite legislativo. Durante los últimos cuatro años se han llevado a cabo innumerables reuniones con autoridades políticas, municipales y comunales, espacios en los cuales todas las partes han tenido amplia oportunidad de exponer sus posiciones y argumentos. Consideramos que esa etapa de discusión y análisis se encuentra plenamente agotada.

Adicionalmente, deseamos trasladar al Concejo Municipal de Belén y a la Alcaldía Municipal de Belén la preocupación que nos han manifestado numerosos vecinos de San Vicente y del sector de Puente Mulas, quienes han expresado molestia, confusión y sorpresa ante la presencia y las recientes visitas de autoridades políticas y policiales provenientes del cantón de Alajuela en estas comunidades. Estas actuaciones han generado incertidumbre entre los habitantes, quienes consideran que, encontrándose el tema debidamente respaldado por criterios técnicos y en trámite legislativo, este tipo de gestiones contribuyen más a la confusión que a la búsqueda de una solución definitiva. Lo anterior resulta especialmente preocupante cuando dichas visitas parecen responder a intentos de reabrir discusiones que ya fueron ampliamente analizadas y resueltas en sede técnica por las instancias competentes.

Hoy el proceso cuenta con el respaldo técnico necesario mediante el criterio CTD-08-2024 de la Comisión Técnica de División Territorial, así como con el sustento jurídico y procedimental contenido en el expediente legislativo N.º 24.625, impulsado por el Poder Ejecutivo. Ambos instrumentos constituyen la base objetiva y especializada sobre la cual debe resolverse este asunto. En ese contexto, consideramos que la realización de nuevas reuniones no aporta elementos técnicos adicionales al proceso y, por el contrario, genera dilaciones innecesarias en una etapa en la que corresponde que prevalezcan los criterios especializados ya emitidos. Resulta particularmente preocupante que autoridades del cantón de Alajuela continúen sosteniendo pretensiones sobre sectores como La Amistad, Escobal y parte de San Isidro, planteamientos que carecen de sustento dentro del análisis técnico oficial realizado por los órganos competentes y que exceden incluso el objeto del proyecto de ley en discusión.

Asimismo, manifestamos nuestra preocupación por la eventual realización de reuniones, negociaciones o gestiones relacionadas con este proyecto sin la participación de la Asociación de Vecinos de San Vicente, organización que impulsó esta iniciativa desde sus orígenes y que ha sido la principal gestora y promotora del proyecto durante todo su desarrollo. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal de Belén y a la Alcaldía Municipal de Belén abstenerse de convocar o participar en nuevas reuniones sobre esta materia con autoridades del cantón de Alajuela, así como evitar la realización de gestiones inconsultas con esta Asociación, concentrando los esfuerzos institucionales en respaldar el trámite legislativo y la propuesta técnicamente sustentada mediante el criterio CTD-08-2024 y el expediente legislativo N.º 24.625. Consideramos que, a estas alturas del proceso, corresponde permitir que la discusión sea resuelta en la vía institucional y legislativa correspondiente, con fundamento en los criterios técnicos emitidos por las instancias competentes y no mediante nuevas rondas de negociación política que ya han demostrado ser infructuosas. Después de años de análisis, consultas, estudios y gestiones, el debate técnico se encuentra agotado y lo que procede es permitir que el proceso continúe su curso legislativo hasta su votación final.

Agradecemos la atención brindada y reiteramos nuestra disposición de colaborar en todo aquello que contribuya a la pronta aprobación de esta iniciativa.

El Regidor Propietario Ulises Araya, detalla que yo creo que a estas alturas en las que estamos tiene mucha razón don William Arce y la Asociación de Vecinos de San Vicente de que las posibilidades de diálogo con Alajuela están agotadas completamente. Ellos están en una tesis incluso de reclamar una locura, reclamar Escobal, reclamar La Amistad y reclamar buena parte de San Isidro. Cuántas reuniones ya se hicieron con la Municipalidad de Alajuela, con representantes comunales, en cantidad de veces, yo recuerdo que nosotros 2 veces nos reunimos, antes de que surgiera incluso este proyecto de ley, 2 veces nos reunimos con los vecinos que impulsan el cantonato y siempre les fuimos muy claros. La solución es muy sencilla, es el acuerdo de la Catalina más la corrección errónea que se hizo en ese acuerdo de la Catalina, que es San Vicente. Superado ese tema, nosotros estamos en la mejor disposición de finalizar el asunto de los límites. Es decir, esa postura ha estado clara, inclusive mucho antes del 2023, ha estado clara desde N cantidad de años, nosotros siempre concebimos de que el límite de la Catalina tenía ese error porque en San Vicente tenemos las pruebas históricas de que siempre, por completo, perteneció a Belén, llegados a este momento, con una gente que insiste en decir que casi que el don de mono es San Rafael, no hay mucho que hablar y a estas alturas lo que hay que hacer es tirar el proyecto a votación nada más. Votemos el proyecto y que los Diputados y Diputadas resuelvan el asunto tal cual como la Sala Constitucional ya señaló, que se soluciona con este proyecto de ley, no otro.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, entiende que mira, yo creo que una vez más hay algo que reiterar y que todos manejemos la misma retórica. Eso fue un acuerdo, no un proyecto de ley. Y ahí es el error más grande lo que ellos han querido defender. Los acuerdos no tienen validez. El proyecto de ley es el único que va a traer, porque nunca ha tenido un dictamen hasta ahora. Y es lo que debemos defender absolutamente todos. Porque bien se sabe que la publicación en La Gaceta reconocía el límite que hoy, porque fue el último proyecto de ley que denominó cuál era ese límite. Y ese creo que es el único que debemos todos de continuar

reconociendo, porque una ley se deroga con otra ley. Y acá simplemente, primera vez en la historia de esos 100 años que hay hasta ahora un dictamen del IGN reconociéndolo. Y hablando de lo social que ha sido, que esos 340 metros ha sido una injusticia social. Y hoy lo reconoce. Así que no nos confundamos, estemos claros, porque sólo existe una verdad. Y la verdad es que el IGN dijo cuál era la zona limítrofe. Acá está en un proyecto de ley. Este proyecto de ley está a punto de ser votado. Y si se votara hoy, están los votos.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cree que yo quisiera decirles a los vecinos de San Vicente y principalmente a los que conforman la Asociación de Vecinos de San Vicente, que este Concejo Municipal ya marcó... la ruta que va a continuar de aquí a que se apruebe el proyecto de ley. Número 1, solicitarle a la Presidente que convoque de nuevo el proyecto de ley. Y segundo, hacer el lobby con los Diputados de la Asamblea Legislativa para que este proyecto de ley sea aprobado y ya de una vez por todas sea definido el tema de los límites. Y yo creo que esa es la ruta que nosotros tenemos que marcar y de ahí no debemos salirnos porque ya estamos muy cerca de lograr el objetivo que nos propusimos desde un principio de esta gestión.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, considera que compañeros, de este oficio me preocupa mucho esta parte que dice de la nota que adicionalmente deseamos trasladar al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal la preocupación que nos han manifestado numerosos vecinos de San Vicente y del sector de Puente Mulas, quienes han expresado molestia, confusión y sorpresa ante la presencia y recientes visitas de autoridades políticas y policiales provenientes del Cantón de Alajuela en estas comunidades. A mí me parece que esto es delicado. Todos sabemos las circunstancias en las que estamos inmersos. Estamos en un punto muy delicado, como ya lo reiteramos hace un rato con el tema de la moción, que todos sigamos viendo hacia un solo norte. Y si cuando no es así se tomen en cuenta los vecinos, al comité de vecinos que son los que han impulsado y son realmente los protagonistas de las instancias en que este proyecto 24625 ha llegado a nivel de la Asamblea Legislativa. Y así que de cara al 119 aniversario de la creación de nuestro Cantón, qué mejor regalo podemos darle a la comunidad que la aprobación de ese proyecto para beneficio y tranquilidad de todos los vecinos de San Vicente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que muy breve. Mañana la Asociación de Vecinos de San Vicente está convocando una reunión para analizar la situación que ha tenido este proyecto de ley. De mi parte y desde acá, desde esta pequeña y humilde curul, yo quiero adelantar mi respaldo y apoyo a todas las gestiones que ellos vayan a hacer con el ánimo de que esto pueda caminar y tener una solución final. Donde los vecinos decidan que vayamos, allá vamos a estar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para lo que corresponda.

A las 8:01 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado

Gilberth González González

Secretaria Municipal

Presidente Municipal